



# Colima

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE COLIMA  
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE  
GOBIERNO  
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

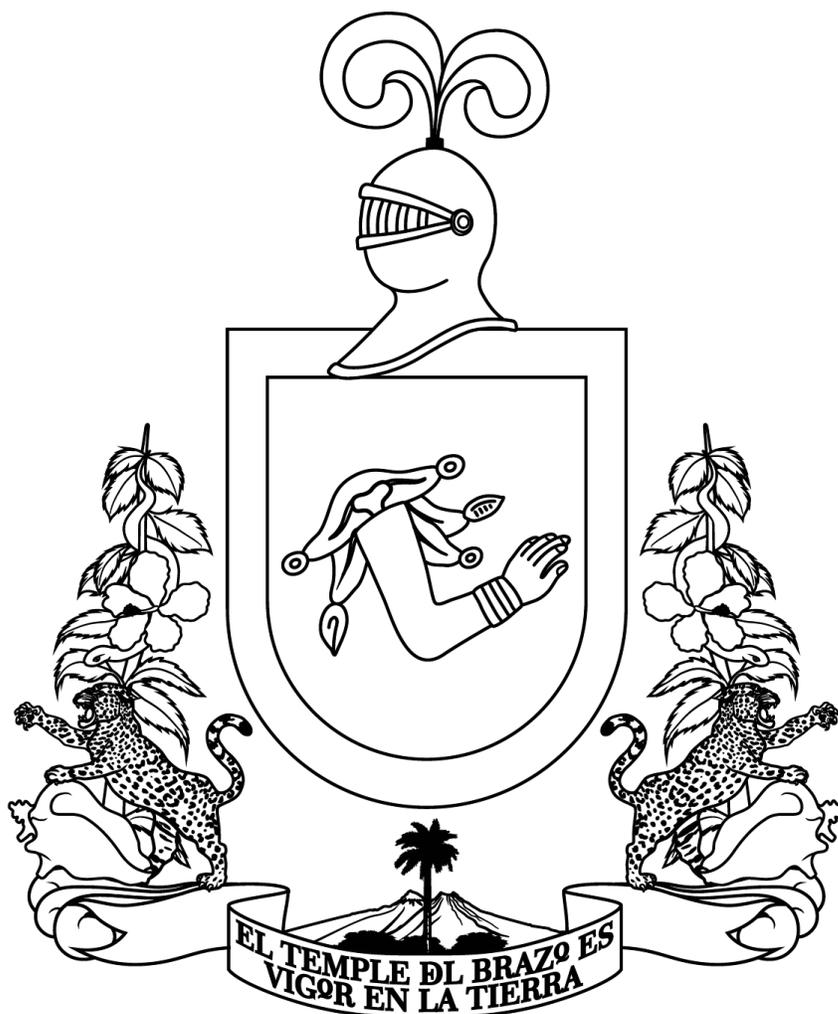
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



[www.periodicooficial.col.gob.mx](http://www.periodicooficial.col.gob.mx)

## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA  
SÁBADO, 09 DE JULIO DE 2022  
TOMO CVII  
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO  
NÚM. 8

NÚM  
**50**  
70 págs.



**EL ESTADO DE COLIMA**

---

**SUMARIO**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA 2021-2027.**

**Pág. 3**

---

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL**

**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA 2021-2027.**

**Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal)  
2021 – 2027**

Contenido

1. Presentación
2. Marco Jurídico
3. Visión Institucional
4. Objetivo General
5. Subprogramas Temáticos
  - A. Desarrollo y Bienestar Comunitario
    - I. Diagnóstico
    - II. Objetivos Específicos
    - III. Metas
    - IV. Cuadros programáticos
    - V. Indicadores de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional
  - B. Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria
    - I. Diagnóstico
    - II. Objetivos Específicos
    - III. Metas
    - IV. Cuadros programáticos
    - V. Indicadores de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional
  - C. Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
    - I. Diagnóstico
    - II. Objetivos Específicos
    - III. Metas
    - IV. Cuadros programáticos
    - V. Indicadores de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional
  - D. Asistencia Social a Grupos Vulnerables
    - I. Diagnóstico
    - II. Objetivos Específicos
    - III. Metas
    - IV. Cuadros programáticos
    - V. Indicadores de seguimiento semaforizado al avance en el cumplimiento del Programa Institucional
- 6 Referencias bibliográficas

## **Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF ESTATAL) 2021 – 2027**

### **1. Presentación**

El DIF Estatal o Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Colima y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, además funge como regulador de la asistencia social.

Los objetivos principales del DIF Estatal constan en la promoción y prestación de servicios de Asistencia Social, en favor de las personas, familias y menores de edad en situación de vulnerabilidad. Además de la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establece la Ley del Sistema de Asistencia Social para El Estado de Colima, y demás disposiciones legales aplicables.

Se entiende por Asistencia Social lo que establece la Ley de Asistencia Social en su artículo 3 como: el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.

Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, estable en su artículo 38, las personas que son sujetos de asistencia social preferentemente los siguientes: las familias, personas menores de edad sujetas a maltrato o en estado de abandono, desamparo, desnutrición, mujeres en períodos de gestación o lactancia, y las madres adolescentes, en estado de desventaja social; madres solteras, adultos mayores en desamparo, personas con discapacidad, personas migrantes, y las personas y grupos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

El presente documento corresponde al Plan Institucional del DIF Estatal, que a su vez se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, y tiene su fundamento legal en la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en los artículos 13, 15, 46, 50, 51 y 55. En este plan se establecen los objetivos y metas por alcanzar en el periodo 2021 – 2027.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, este cuenta con 3 ejes principales los cuales son: Eje 1) Política y Gobierno, Eje 2) Política Social y Eje 3) Economía. El presente Plan Institucional se encuentra alineado con el Eje 2: Política Social, cuyo objetivo es: asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad. En cuanto a los ejes rectores se vincula directamente con los siguientes: “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, en los cuales se indican la empatía con los miembros más débiles y desvalidos, además de apoyar y respaldar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo. Dichos principios de los ejes rectores se tomaran en cuenta en la elaboración del presente Plan Institucional.

Respecto a la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027, el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima se alinea en particular con el Eje 1: Bienestar para todas y todos, cuyo objetivo es contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los derechos sociales, haciendo énfasis en la atención de los grupos vulnerables, rumbo a la construcción de una sociedad más saludable, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.

En el Plan Institucional tiene principios rectores en la Equidad, Igualdad y No Discriminación ya que se fundamenta en leyes que promueven la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales como son la salud, la educación, la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En el 2015 México adoptó un compromiso de Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, los cuales fueron creados como una iniciativa a nivel mundial para poner fin a la pobreza, proteger al planeta, acabar el hambre y la malnutrición; luchar contra la desigualdad y la injusticia; y elevar de forma simultánea el nivel de vida de millones de personas de todo el mundo.

El Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima se alinea en particular con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1). Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, meta 1.1, 1.2, 1.3, y 1.5; 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, , meta 2.1, 2.2, y 2.3; 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, meta 3.2; 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje

durante toda la vida para todos, metas 4.2 y 4.7; 5) Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, meta 5.5; 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; 10) Reducir la desigualdad en y entre los países. Meta 10.2; 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, metas 12.3 y 12.8; 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, metas 16.6 y 16.7; y 17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible, meta 17.17.

## **2. Marco Jurídico**

El presente Marco Jurídico del DIF Estatal se basa de leyes, normas, lineamientos y reglamentos que generan derechos, obligaciones y funciones para la intuición. A continuación, se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, el marco jurídico que regula al DIF Estatal.

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículos 1°, 2° apartado B, 3° fracción II inciso e) párrafo segundo, 4° párrafos primero, tercero, cuarto, noveno y décimo primero, así como 27 fracción XX, Artículo 134.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**

Artículo 1, 58 fracción XLI, artículo 107.

### **Ley de Planeación**

Esta ley establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevarán a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y la coordinación de las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable.

Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32.

### **Ley General de Salud**

Tiene como finalidad reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Artículo 2, fracción V, artículo 3, fracción XVIII, artículo 6, fracción X y XI, artículo 7, fracción XIII, artículo 27, fracción IX y X, artículo 111, fracción II, artículo 112, fracción III, artículo 114, 115 fracción II, IV y VII.

### **Ley General de Desarrollo Social**

Establece las bases de la participación social para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de señalar las instituciones responsables del desarrollo social.

Artículos 3, 6, 9, 14 fracción I, artículo 19, fracción V, artículo 30 y 36, fracción VII.

### **Ley General de Educación**

Esta ley tiene como objetivo regular la educación que imparte la Federación, los Estados y municipios y los organismos descentralizados.

Artículo 41.

### **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

El objeto de esta ley es garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, como lo establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1, 2, 36, 37 fracción II, artículo 39, 50, 53, y 116 fracción XIV.

### **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

Tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los

ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo

Artículo 17, fracción XI, artículo 37 fracción II, y artículo 38, fracción VI,

### **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento y regulación.

Artículo 1, 2, 5 fracción III y VI.

### **Ley de Migración**

Tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales.

Artículo 29. Fracción I y II.

### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

Tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Artículos 1°, 2°, 4, 5, 75 y 77, 85, 110, 111.

### **Ley de Asistencia Social**

Tiene por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia.

Artículos 4°, 5°, 6, 7, 8, 9, 10, 12 fracciones VIII, X y XIII, 14, 15, 17, 18, 20, 28 y 29.

### **Ley de Coordinación Fiscal**

Tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Artículos 25 fracción V, 40, 41, 48 y 49.

### **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Mediante una administración de los recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Artículos 1, 17, 51 fracción IX, 58.

### **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**

Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Artículo 4.

### **Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**

Tiene por objeto establecer el marco regulatorio en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Artículos 22 fracción II y 23 fracción II

### **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima**

Tiene por objeto establecer Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus municipios, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; además de establecer las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Estado, fundamentos, lineamientos y directrices, entre otras acciones.

Artículos 13, 15, 46, 50, 51, 55 y 56.

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima**

Tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la Administración Pública del Estado.

Artículos 6 y 35.

### **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima**

Tiene por objeto regular la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos del Estado y de sus Entes Públicos. Los Municipios y sus Entes Públicos estarán a lo que al efecto disponga la ley que regule su presupuesto y gasto público. Artículos 8, 17, 21, 22, y 37.

### **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima**

Esta ley tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante una Política Estatal de Desarrollo Social.

Artículo 34 Bis 8.-

### **Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima**

Ley tiene por objeto crear y establecer las bases y organización de un Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, que promueva la prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley de Salud del Estado de Colima y coordine el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración de los tres niveles de Gobierno, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establece la Ley General de Salud y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

Artículo 7, 8, 9, 10, 38 y 57.

### **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima**

Tiene por objeto reglamentar en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Colima.

Artículos 2, 6, 7 y 8.

### **Ley de Salud del Estado de Colima**

Su objeto es establecer las bases para la protección de la salud.

Artículo 1 y 2, fracción V.

### **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima**

El objeto de la Ley es regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo.

Artículos 1 y 2.

### **Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima**

Tiene por objeto salvaguardar los derechos fundamentales que garanticen la salud, seguridad, protección y desarrollo integral de las niñas y de los niños, mediante la regulación de las bases y procedimientos mínimos para la creación, administración y funcionamiento de los Centros de Atención Infantil en cualquier modalidad, procurando su acceso en condiciones de igualdad, calidad y calidez adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.

Artículos 4, 21 fracción II.

### **Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas**

Es un ordenamiento jurídico que reglamente de manera estructurada las facultades y deberes otorgados a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Artículo 15 y 17.

### **Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

Tiene como objetivo sistematizar y establecer las bases de la organización interna, la estructura orgánica y las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que es de observancia general y obligatoria para todo el personal y directivos del mismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima.

### **Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima**

Tiene por objeto regular las atribuciones de la administración pública estatal, a efecto de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima, los Manuales de Organización y Operación y demás disposiciones que para tal efecto se emitan.

Artículos 4, 34 fracción 2, artículos 38, 43, 46 fracción 1, artículo 55, 61, 71

### **Reglamento Interior de los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima**

Tiene por objeto regular el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, sentando las bases y principios a los que se sujetarán autoridades y usuarios.

### **Reglamento para el uso de los Servicios de los Centros Asistenciales De Desarrollo Infantil**

El presente Reglamento tiene por objeto regular la prestación de los servicios de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, definir las políticas de ingreso, recepción y permanencia de las personas usuarias, así como sus derechos y obligaciones.

Artículos 1 y 2.

### **Reglamento Interior del Albergue "Hilda Ceballos De Moreno"**

Tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias y del personal del Albergue "Hilda Ceballos de Moreno", para unificar los criterios de organización, operación y servicio del mismo.

### **Reglamento Interior De La Casa Hogar Infantil "Francisco Gabilondo Soler"**

Su objetivo consta en establecer las medidas mínimas de seguridad e higiene que han de cumplirse en la Casa Hogar Infantil "Francisco Gabilondo Soler", las funciones de su Personal y los lineamientos para la recepción, permanencia y baja de las Personas Beneficiarias, a fin de proporcionarles un servicio eficiente que contribuya a una mejor calidad de vida.

## **3. Visión Institucional**

Somos el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, líder en la promoción y regulación de la asistencia social, mediante el fomento y respeto del pleno ejercicio de los derechos sociales de grupos vulnerables.

## **4. Objetivo General**

Realizar la promoción y prestación de servicios de asistencia social, para que familias y personas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad tenga acceso a una vida digna.

### **Subprograma Temático:**

#### **A) Desarrollo y Bienestar Comunitario**

### **Diagnóstico**

El Índice de Marginación publicado por CONAPO 2020, considera cuatro dimensiones estructurales de marginación medidos por indicadores, siendo estos de educación, vivienda, ingreso por trabajo y la distribución de la población, de igual forma, identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas. La generación de este índice,

beneficia a las diversas dependencias gubernamentales que, a partir de la obtención de información actualizada, cuentan con la posibilidad de priorizar acciones en las distintas áreas geo estadísticas estatales y municipales, según la intensidad de las privaciones. Este indicador es publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con información de los Censos de Población y Vivienda (realizados cada diez años) y de las Encuestas Intercensales o Conteos (cada cinco años), y su desagregación es estatal, municipal, por localidad y AGEB. CONAPO establece cinco grados de marginación: Muy Bajo, Bajo, Medio, Alto y Muy Alto.

Según los datos de CONAPO 2020, la población total en el Estado de Colima es de 731 mil 391 personas, con un nivel de Grado de Marginación "Bajo", ubicándonos en el lugar 27.

A continuación, se muestran el Grado de Marginación por localidad de los 10 municipios del Estado.

### Índices de Marginación 2020 x localidad, CONAPO

| Municipio   | Localidades   |
|-------------|---|
| Armería     | <p><b>Medio:</b> El Banco de Jicotán, La Cañita, Sagrado Corazón [Colonia] Charco Verde.</p> <p><b>Bajo:</b> Cofradía de Juárez Cuyutlán, El Paraíso [Balneario], Periquillo, El Puertecito, Rincón de López, Los Reyes (Zorrillos), Augusto Gómez Villanueva (Coalatilla), La Atravesada, Los Colorados, Colonia Flor de Coco.</p> <p><b>Muy bajo:</b> Ciudad de Armería, Barba Azul.</p>  |
| Colima      | <p><b>Bajo:</b> Los Asmoles, El Astillero de Arriba, El Bordo, Estapilla, Las Golondrinas, Las Guásimas (Las Borregas), Loma de Juárez (El Mezquite), Los Ortices, Cardona, Puerta de Ánzar, Trapichillos, Las Tunas, Arroyo Verde, Loma de Fátima, El Amarradero, Los García (El Bordo).</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Colima, Acatitán, El Alpuyequito, El Astillero de Abajo La Capacha, El Chanal, La Media Luna, Piscila, Los Tepames, Ticuizitán, Tinajas, Chacalcáhuatl, La Loma de Ignacio Allende, La Lomita, Rancho Nuevo, Aráceas [Vivero], Los Sauces, Rancho Paraiso [Desarrollo Residencial Campestre], El Tepezcuahuitl, La Lagunilla, Campestre la Capacha, Altozano, El Bordo Viejo.</p> |
| Comala      | <p><b>Muy Alto:</b> Rancho del Medio.</p> <p><b>Alto:</b> Palma Real.</p> <p><b>Medio:</b> Lagunitas, La Yerbabuena, El Aserradero, La Mameyera, Pintores Dos, Pintores.</p> <p><b>Bajo:</b> Campo Cuatro, Suchitlán, Zacualpan, La Nogalera, Laguna Seca, Rancho Blanco, Los Laureles, Potrero de San Miguel., Los Tomatillos, Zona Mágica, Obradores Tres.</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Comala, Agosto, La Becerrera, La Caja, Cofradía de Suchitlán, Los Colomos, Los Mezcales, Nogueras, El Remate El Remudadero, San Martín de los Pinos, Quinta la Reserva del Patrón, Residencial Campestre los Mezcales, Zona Mágica [Fraccionamiento].</p>  |
| Coquimatlán | <p><b>Alto:</b> La Limonera.</p> <p><b>Medio:</b> El Colomo, Crucero de Quizalapa, Nahualapa, Los Limones [Colonia].</p> <p><b>Bajo:</b> Agua Zarca, El Alcomún (Luis Echeverría Álvarez), Cruz de Piedra. Jala, Pueblo Juárez (La Magdalena), El Poblado.</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Coquimatlán, El Algodonal, El Chical, La Esperanza, Los Limones, La Sidra.</p>   |
| Cuauhtémoc  | <p><b>Alto:</b> El Cóbano, Felipe Carrillo Puerto [Colonia].</p> <p><b>Bajo:</b> La Parotita (Ejido Fernández).</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Cuauhtémoc, Alcaraces, Alzada, Buenavista, Cerro Colorado, Chiapa, Montitlán, Ocotillo, Palmillas, El Parián, Quesería, San Joaquín, El Trapiche, Bajío de la Leona, Base Reyna, Los Galindo, Torrecillas, La Curvita.</p>  |
| Ixtlahuacán | <p><b>Alto:</b> El Alpuyeque, El Camichín (Veintiséis de Julio), La Tepamera.</p>   |

|                  |  |
|------------------|--|
|                  | <p><b>Medio:</b> Aquiles Serdán (Tamala), La Tunita.</p> <p><b>Bajo:</b> El Capire, Las Conchas, El Galaje, Higueras de Santa Rosa, Jiliotupa, San Gabriel, Las Trancas, Zinacamitlán (Los Chicos), Lázaro Cárdenas, El Plan del Zapote.</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Ixtlahuacán, Agua de la Virgen, Caután, Chamila, La Presa (Barranca del Rebozo), Llanos de San Gabriel.</p>   |
| Manzanillo       | <p><b>Muy Alto:</b> El Aguacatillo, Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas), Tepalcates, Abelardo Villalobos.</p> <p><b>Medio:</b> Camichín, La Piedrera (La Báscula), Alfredo Castañeda, La Palma (Los Tres Bellis).</p> <p><b>Bajo:</b> Canoas, Los Cedros, El Centinela de Abajo, Chandiablo, El Chavarín, Emiliano Zapata, El Huizcolote, Huiscolotila, Las Juntas (La Floreña), Puertecito de Lajas, Aserradero de la Lima, Lomas de Ávila Camacho, Nuevo el Petatero, La Rosa de San José de Lumber, Veladero de los Otates, Nuevo Cuyutlán, Llano de la Marina, Las Primaveras, El Edén.</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Manzanillo, Camotlán de Miraflores, La Central, El Colomo, La Culebra (Colimilla), El Charco, Don Tomás, Jalipa, El Naranjo, Los Parajes, Punta de Agua de Camotlán, Río Marabasco, San Buenaventura Santa Rita, Veladero de Camotlán, Venustiano Carranza (Cualata), Ciruelito de la Marina, Francisco Villa, San José de Lumber (Piedra Redonda), Las Primaveras, Los Barcinos, El Garcerero, La Cima del Progreso Crucero el Vidrio, El Alazán, Punta de Campos, Tapo de Ventanas, Colonia la Lupita, El Rebalse, Los Manantiales, San Carlos, El Cerrito.</p> |
| Minatitlán       | <p><b>Alto:</b> Las Agujas.</p> <p><b>Bajo:</b> Agua Fría, Agua Salada, El Arrayanal, La Loma, El Nogal, Platanarillos, La Playa (La Playita), Potrero Grande, El Terrero, La Coconal, Las Pesadas, El Platanar.</p> <p><b>Muy bajo:</b> Minatitlán, El Convento, Las Guásimas, Ranchitos, San Antonio. El Sauz, Paticajo, Benito Juárez de Peña Colorada (El Poblado), Las Villas.</p>  |
| Tecomán          | <p><b>Muy Alto:</b> La Boca de Apiza, Laguna de Alcuzahue, De Seledonio.</p> <p><b>Alto:</b> Tecuanillo [Balneario], El Porvenir, La Picardía, Lupe George.</p> <p><b>Medio:</b> Boca de Pascuales, Cofradía de Hidalgo (Laguna de Alcuzahue), Tres de Noviembre, Arturo Noriega Pizano, El Duende, San Miguel.</p> <p><b>Bajo:</b> Colonia Bayardo, Callejones, Cerro de Ortega, Cofradía de Morelos, La Cuarta, Chanchopa, Pandol, Madrid, Las Dos Rositas, La Salada, San Miguel del Ojo de Agua, El Saucito, Tecolapa, Mascota [Balneario el Real], La Primavera, El Ahijadero, Crucero a San Miguel.</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Tecomán, Caleras, Colonia Ladislao Moreno, Las Palmas.</p>   |
| Villa de Álvarez | <p><b>Muy Alto:</b> Jaboncillo.</p> <p><b>Alto:</b> Pastores.</p> <p><b>Bajo:</b> Agua Dulce, Las Joyitas, Juluapan, El Mixcuate, El Naranjal, La Lima Puente de Ladrillo.</p> <p><b>Muy Bajo:</b> Ciudad de Villa de Álvarez, El Carrizal, El Chivato (Providencia), Lagunas Cuatas, Pueblo Nuevo, El Nuevo Naranjal, El Portón del Arriero, El Fresnal, Andrés Berján, Jardines del Bosque [Fraccionamiento], Residencial Campestre Buenos Aires [Fraccionamiento].</p>  |

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

A manera de conclusión, en el Estado de Colima, solamente dos municipios se encuentran en un Grado de Marginación “bajo”, quedando el resto de municipios clasificados como “muy bajo”. En cuanto a las localidades se refiere, solamente se encuentran 9 con un Grado de Marginación “Muy Alto” y con una población total de 168 personas, mientras que con un

grado de Marginación “Alto” se encuentran 13 localidades con una población total de 708 personas. Estas localidades representan solo el 7.7 por ciento de las localidades consideradas en el Índice de Marginación del Estado.

La mayor parte de las localidades encuentran con un grado de marginación “bajo” (110) y “muy bajo (126), además de que cuentan con la mayor población, tal como se muestra en la siguiente tabla.

#### Número de localidades según su Grados de Marginación en el Estado de Colima

| Grado de Marginación | Número de localidades | No de personas |
|----------------------|-----------------------|----------------|
| Muy alto             | 9                     | 168            |
| Alto                 | 13                    | 708            |
| Medio                | 26                    | 1,883          |
| Bajo                 | 110                   | 60,274         |
| Muy Bajo             | 126                   | 664,583        |

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), comenzó a operar en el Estado de Colima en el año 2020, año en el que se seleccionaron 15 localidades con alta y muy alta marginación en base a los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2010 pertenecientes a nuestro Estado.

Mediante los Diagnósticos Exploratorios y Participativos de los años 2020 y 2021, se pudo observar en las localidades atendidas, la ausencia de servicios de transporte para trasladarse a la comunidad, condiciones difíciles para el acceso de vehículos, deficientes servicios de telecomunicaciones (internet, señal de radio y televisión, servicio telefónico y celular), falta de servicios de atención a la salud, malos hábitos de alimentación, espacios públicos en malas condiciones, falta de actividades recreativas, espacios adecuados para el esparcimiento, desconocimiento en la transformación de los recursos naturales con los que se cuentan, así como poca comunicación y organización comunitaria entre los habitantes.

Como resultado de la reflexión y el análisis del contexto social, así como la como la revisión de los Diagnósticos Exploratorios y Participativos, los Programas de Trabajo Comunitario y el recurso asignado mediante el RAMO 12 para el ejercicio 2020, se benefició a 484 habitantes de las 15 localidades atendidas, donde se impartieron 36 capacitaciones en diferentes temáticas, y se entregaron 21 proyectos, de los cuales 10 son proyectos sociales con impacto familiar y 11 con impacto comunitario.

#### Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

| Año  | Beneficiarios | Localidades                                   | Capacitaciones | Proyectos |
|------|---------------|---|----------------|-----------|
| 2020 | 484           | 15 localidades de Alta y Muy Alta Marginación | 36             | 21        |
| 2021 | 496           | 15 localidades de Alta y Muy Alta Marginación | 36             | 21        |

(Fuente Elaboración Propia: Cuadro 2, 4. Reportes enviados a SNDIF, 2020 y 2021).

En el ejercicio 2021 a través de la estrategia de Desarrollo Comunitario y con recurso del FAM-RAMO 33 se beneficiaron 496 habitantes con 36 temas de capacitación y 21 proyectos productivos y sociales

#### Objetivo Específico

- A. Promover el Desarrollo Comunitario para el bienestar, propiciando la organización y participación, con el fin de que las localidades de Alta y Muy Alta Marginación, desarrollen procesos tendientes al ejercicio pleno de sus derechos para incrementar su calidad de vida.

**Metas**

A.1 Implementar anualmente al menos 21 proyectos productivos en localidades del Estado con alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

A.2 Para el año 2027 incrementar el número de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar comunitario, pasando de 17 a 22.

A.3 Cumplir el 100 por ciento de las capacitaciones anuales para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario. que se detallan en el Proyecto Estatal Anual.

**Cuadros programáticos:**

**A) Desarrollo y Bienestar Comunitario**

**ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND- PED.**

| <b>CÓDIGO:</b>  | <b>META PED:</b>   |  |   |  |                                  |                          |  |
|-----------------|--|--|---|--|----------------------------------|--------------------------|--|
|                 | <p>A.1 Implementar anualmente al menos 21 proyectos productivos en localidades del Estado con alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.</p> <p>A.2 Para el año 2027 incrementar el número de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar comunitario, pasando de 17 a 22.</p> <p>A.3 Cumplir el 100 por ciento de las capacitaciones anuales para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario. que se detallen en el Proyecto Estatal Anual.</p> |  |   |  |                                  |                          |  |
| <b>EJE PND</b>  | <b>EJE PED</b>   | <b>OBJETIVO PED</b>  | <b>ESTRATEGIA PED</b>   | <b>PROGRAMA</b>  | <b>SUBPROGRAMA TEMÁTICO</b>      | <b>APARTADO TEMÁTICO</b> | <b>ALINEACIÓN ODS</b>  |
| Política Social | Bienestar para todas y todos   | Realizar la promoción y prestación de servicios de asistencia social, para que familias y personas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad tenga acceso a una vida digna. | Generar oportunidades para el desarrollo de las comunidades menos favorecidas y lograr el bienestar de sus integrantes. | Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. (DIF ESTATAL) 2021 – 2027 | Desarrollo Bienestar Comunitario | y N/A                    | Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. |

**ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.**

| SUBPROGRAMA TEMÁTICO               | APARTADO TEMÁTICO | PROBLEMÁTICA   | OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO  | DEPENDENCIAS RESPONSABLE |
|------------------------------------|-------------------|--|--|---|--------------------------|
| Desarrollo y Bienestar Comunitario | N/A               | Atender y mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en localidades de Alta y Muy Alta Marginación. | Promover el Desarrollo Comunitario para el bienestar, propiciando la organización y participación, con el fin de que las localidades de Alta y Muy Alta Marginación, desarrollen procesos tendientes al ejercicio pleno de sus derechos para incrementar su calidad de vida. | Implementar anualmente al menos 21 proyectos productivos en localidades del Estado con alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.<br>Para el año 2027 incrementar el número de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar comunitario, pasando de 17 a 22.<br>Cumplir el 100 por ciento de las capacitaciones anuales para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario. que se detallan en el Proyecto Estatal Anual. | DIF Estatal              |

**ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.**

| OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO   | INDICADOR  | TIPO DE INDICADOR | FÓRMULA  | LÍNEA BASE               | INSTITUCIÓN RESPONSABLE | INSTITUCIONES CORRESPONSABLES |
|--|--|--|-------------------|--|--------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Promover el Desarrollo Comunitario para el bienestar, propiciando la organización y participación, con el fin de que las localidades de Alta y Muy Alta Marginación, desarrollen procesos tendientes al ejercicio pleno de sus derechos para incrementar su calidad de vida. | Implementar anualmente al menos 21 proyectos productivos en localidades del Estado con alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. | Porcentaje de proyectos productivos con alta y muy alta marginación implementados.                         | Gestión           | (Número de proyectos implementados / número de proyectos programados ) * 100.          | 21 Proyectos (2021)      | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |
|  | Para el año 2027 incrementar el número de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar comunitario, pasando de 17 a 22.                                      | Tasa de variación de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario incrementadas. | Gestión           | (Número de localidades del año actual / Número de localidades del año anterior) * 100. | 17 Localidades (2021)    | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |
|  | Cumplir el 100 por ciento de las capacitaciones anuales para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario. que se detallan en el Proyecto Estatal Anual.       | Porcentaje de capacitaciones para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario realizadas.     | Gestión           | (Número de capacitaciones realizadas / número de capacitaciones programadas) * 100.    | 36 capacitaciones (2021) | DIF Estatal             | DIF Estatal/<br>CEPAVI        |

**ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.**

| META DEL APARTADO TEMÁTICO   | INDICADOR  | CRITERIOS CREMAA |   |   |   |   |   | PUNTAJE TOTAL | CUMPLE |    |
|--|--|------------------|---|---|---|---|---|---------------|--------|----|
|  |  | C                | R | E | M | A | A |               | SI     | NO |
| Implementar anualmente al menos 21 proyectos productivos en localidades del Estado con alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. | Porcentaje de proyectos productivos con alta y muy alta marginación implementados.                         | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Para el año 2027 incrementar el número de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar comunitario, pasando de 17 a 22.                                      | Tasa de variación de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar Comunitario incrementadas. | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Cumplir el 100 por ciento de las capacitaciones anuales para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario. que se detallan en el Proyecto Estatal Anual.       | Porcentaje de capacitaciones para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario realizadas.     | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |

## ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.

| SERIE HISTÓRICA<br>(PROYECTOS, NUMERO DE LOCALIDADES, CAPACITACIONES) |      |      |      |      |      |      |
|---|------|------|------|------|------|------|
| 2015  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 21   | 21   |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 17   | 17   |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 36   | 36   |

| PROYECCIÓN<br>(PROYECTOS, NUMERO DE LOCALIDADES, CAPACITACIONES) |  |          |          |          |          |          |          |
|--|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| APARTADO TEMÁTICO  | META SEXENAL Y/O ANUAL   | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 |
| N/A  | Implementar anualmente al menos 21 proyectos productivos en localidades del Estado con alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. | 21       | 21       | 21       | 21       | 21       | 21       |
| N/A  | Para el año 2027 incrementar el número de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar comunitario, pasando de 17 a 22.                                      | 17       | 18       | 19       | 20       | 21       | 22       |
| N/A  | Cumplir el 100 por ciento de las capacitaciones anuales para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario que se detallan en el Proyecto Estatal Anual.        | 36       | 36       | 36       | 36       | 36       | 36       |

**ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.**

| <b>Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal) 2021 – 2027.</b>  |  |
|--|--|
| <b>META SEXENAL Y/O ANUAL</b>  | <b>PROYECTO PRESUPUESTARIO</b>   |
| Implementar anualmente al menos 21 proyectos productivos en localidades del Estado con alta y muy alta marginación, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. | C 04.- Contribución a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades con marginación a través de programas comunitarios con participación social. |
| Para el año 2027 incrementar el número de localidades atendidas con el Programa de Salud y Bienestar comunitario, pasando de 17 a 22.                                      | C 04.- Contribución a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades con marginación a través de programas comunitarios con participación social. |
| Cumplir el 100 por ciento de las capacitaciones anuales para fortalecer los componentes para el bienestar comunitario que se detallen en el Proyecto Estatal Anual.        | C 04.- Contribución a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades con marginación a través de programas comunitarios con participación social. |

**Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.**



| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | ACUMULADO SEXENAL |
|------|------|------|------|------|------|-------------------|
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |

### Subprograma Temático

#### B) Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria

##### Diagnóstico

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, publicadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 30.4 por ciento de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 219 mil 800 personas, aproximadamente.

En el año 2020, el indicador se encontraba en 26.7 por ciento lo que equivale aproximadamente 196 mil personas, de este universo, el 1.9 por ciento (cerca de 13 mil 700 personas) se encontraba en situación de pobreza extrema, lo que refleja que el porcentaje de pobreza en Colima es 17.2 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional (43.9 por ciento).

#### Evolución de la Pobreza en el Estado de Colima

| Indicador                                   | Porcentaje |       | Número de Personas |         |
|---|------------|-------|--------------------|---------|
|   | 2018       | 2020  | 2018               | 2020    |
| Población en situación de Pobreza           | 30.4%      | 26.7% | 219,800            | 196,000 |
| Población en situación de Pobreza extrema   | 1.9%       | 1.9%  | 13,900             | 13,700  |
| Población Vulnerable por carencias sociales | 32.5%      | 32.8% | 235,000            | 241,200 |
| Población Vulnerable por ingresos           | 6.2%       | 7.1%  | 44,900             | 52,000  |
| Población no pobre y no vulnerable          | 30.9%      | 33.4% | 223,100            | 245,100 |

Elaboración propia con datos del CONEVAL. Página web:

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Pobreza\\_2020/Cuadro\\_1\\_Colima.jpg](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Pobreza_2020/Cuadro_1_Colima.jpg)

Al mismo tiempo, en el año 2020, el 7.1 por ciento de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 52 mil personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Finalmente, la población no pobre y no vulnerable del Estado representó el 33.4 por ciento, aproximadamente 245 mil 100 personas.

En cuanto a los indicadores de carencias sociales, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el año 2018, fue del 23 por ciento de la población, lo que equivale a 166 mil 500 personas con esta carencia.

Para el 2020, el indicador se redujo en 5.3 por ciento, ubicándose en 17.7 por ciento, equivalente a 129 mil 800 personas. En referencia al contexto nacional, Colima se encuentra 5.3 puntos por debajo del indicador nacional que es de 22.5 por ciento.

#### Medición multidimensional de la pobreza en Colima

| Privación Social                               | Porcentaje |      | Miles de Personas |       |
|--|------------|------|-------------------|-------|
|  | 2018       | 2020 | 2018              | 2020  |
| Población con al menos una carencia social     | 62.9       | 59.5 | 454.8             | 437.3 |
| Población con el menos tres carencias sociales | 13.2       | 12.7 | 95.6              | 93.3  |
| <b>Indicadores de Carencia social</b>          |            |      |                   |       |
| Rezago educativo                               | 18.1       | 17.7 | 131.2             | 129.7 |
| Carencia por acceso a los servicios de salud   | 10.8       | 19.0 | 78.3              | 139.4 |

|   |      |      |       |       |
|---|------|------|-------|-------|
| Carencia por acceso a la seguridad social                                 | 43.9 | 42.2 | 317.2 | 309.8 |
| Carencia por calidad y espacios de la vivienda                            | 9.4  | 7.4  | 67.9  | 54.5  |
| Carencia por acceso a los servicios básicos de vivienda                   | 10.5 | 7.9  | 76.2  | 57.7  |
| Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.             | 23   | 17.7 | 166.5 | 129.8 |
| <b>Bienestar económico</b>  |      |      |       |       |
| Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos | 7.5  | 6.3  | 54.0  | 45.9  |
| Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.        | 36.6 | 33.8 | 264.7 | 248.1 |

Elaboración propia con datos del CONEVAL. Página web:

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Pobreza\\_2020/Cuadro\\_1\\_Colima.jpg](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Pobreza_2020/Cuadro_1_Colima.jpg)

Los municipios con los más altos porcentajes con carencia por acceso a alimentación son Tecomán con un 26.3 por ciento, Armería con un 23.2 por ciento, Comala con un 20.7 por ciento y Coquimatlán con un 20 por ciento. Analizando los datos en términos absolutos de su población y no en su porcentaje, los municipios que se encuentran en los primeros cinco lugares son Tecomán con 30 mil 588 personas, Colima con 27 mil 12 personas, Manzanillo con 21 mil 395 personas, Villa de Álvarez con 19 mil 619 personas y Armería con 6 mil 409 personas, que son los municipios con un mayor número de población en el Estado.

### Carencia por acceso a la alimentación a nivel municipal

#### Colima 2020

| Municipio        | Porcentaje 2020 | Número de personas 2020 |
|------------------|-----------------|-------------------------|
| Armería          | 23.2%           | 6,409                   |
| Colima           | 17.2%           | 27,012                  |
| Comala           | 20.7%           | 4,484                   |
| Coquimatlán      | 20.0%           | 4,167                   |
| Cuauhtémoc       | 16.0%           | 5,003                   |
| Ixtlahuacán      | 21.2%           | 1,192                   |
| Manzanillo       | 11.2%           | 21,395                  |
| Minatitlán       | 17.5%           | 1,790                   |
| Tecomán          | 26.3%           | 30,588                  |
| Villa de Álvarez | 13.1%           | 19,619                  |

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL

<http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=06&m=06003&c=2020&sg=4&g=24&owli=>

Una de las principales actividades del DIF Estatal, es la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, dirigidos a grupos vulnerables de las comunidades y/o colonias más marginadas, cuyo objetivo general es el siguiente: contribuir a un estado nutricional adecuado, para mejorar su bienestar.

Para lograr cumplir dicha encomienda, se operan 4 programas en el Estado, cuyos objetivos y población beneficiaria son las siguientes:

| Programa  | Objetivo  | Población Objetivo  |
|---|---|---|
| Programa de Desayunos Escolares.  | <p>a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición<sup>1</sup>.</p> <p>b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.</p> | Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.   |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.                | <p>Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.</p> <p>Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.</p>  | <p>Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia.</p> <p>Niñas y niños de seis meses a dos años de edad.</p>  |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.               | Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.   | <p>Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.</p> <p>Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.</p> |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. | Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.   | <p>Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos.</p> <p>Personas migrantes y personas en situación de calle.</p>  |

| Resultados de los Programa Alimentarios 2021   |               |           |                  |
|--|---------------|-----------|------------------|
| Programa   | Beneficiarios | Cantidad  | Unidad de Medida |
| Programa de Desayunos Escolares.   | 41,526        | 6,062,796 | Raciones         |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.                         | 500           | 365,000   | Raciones         |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Modalidad Caliente).   | 2,086         | 533,016   | Raciones         |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Modalidad Dotaciones). | 600           | 7,200     | Dotaciones       |
| Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.          | 1,500         | 1,500     | Personas         |

A continuación se muestran los resultados de los Programas alimentarios del año 2021, con el número de personas beneficiarias, y la cantidad de raciones o dotaciones entregadas en cada uno de las modalidades.

#### Objetivo Específico

B) Contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos, fortalecida por una cultura de la buena alimentación para mejorar su bienestar.

#### Metas

B.1 Beneficiar a 41 mil 526 niñas y niños, por año, mediante la entrega de desayunos escolares.

B.2 Entregar 365 mil raciones de alimento anualmente con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.

B.3. Entregar anualmente 533 mil 016 raciones de comida caliente a 2 mil 086 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

B.4. Entregar anualmente 7 mil 200 dotaciones a 600 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

B.5 Favorecer anualmente el derecho a la alimentación de al menos 1 mil 500 beneficiarios mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.

B.6 Entregar anualmente 5 mil 400 despensas a grupos vulnerables con recursos estatal.

**Cuadros programáticos:**

**B) Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria**

**ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND- PED.**

|                 |   |  |   |  |   |                             |   |
|-----------------|---|--|---|--|---|-----------------------------|---|
| <b>CÓDIGO:</b>  | <p>META PED:</p> <p>B.1 Beneficiar a 41 mil 526 niñas y niños, por año, mediante la entrega de desayunos escolares.</p> <p>B.2 Entregar 365 mil raciones de alimento anualmente con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.</p> <p>B.3. Entregar anualmente 533 mil 016 raciones de comida caliente a 2 mil 086 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.</p> <p>B.4. Entregar anualmente 7 mil 200 dotaciones a 600 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.</p> <p>B.5 Favorecer anualmente el derecho a la alimentación de al menos 1 mil 500 beneficiarios mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.</p> <p>B.6 Entregar anualmente 5 mil 400 despensas a grupos vulnerables con recursos estatal.</p> |  |   |  |   |                             |   |
|                 | <b>EJE PND</b>  | <b>EJE PED</b>   | <b>OBJETIVO PED</b>   | <b>ESTRATEGIA PED</b>  | <b>PROGRAMA</b>                               | <b>SUBPROGRAMA TEMÁTICO</b> | <b>APARTADO TEMÁTICO</b>  |
| Política Social | Bienestar para todas y todos  | Realizar la promoción y prestación de servicios de asistencia social, para que familias y personas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad tenga acceso a una vida digna. | Contribuir al derecho a la alimentación de la población vulnerable. | Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. (DIF ESTATAL) 2021 – 2027 | Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria | N/A                         | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible |

**ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.**

| SUBPROGRAMA TEMÁTICO                          | APARTADO TEMÁTICO | PROBLEMÁTICA   | OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO   | DEPENDENCIAS RESPONSABLE |
|---|-------------------|--|--|--|--------------------------|
| Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria | N/A               | La población vulnerable que por sus carencias socio-económicas se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de alimentación. | Contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos, fortalecida por una cultura de la buena alimentación para mejorar su bienestar. | <p>Beneficiar a 41 mil 526 niñas y niños, por año, mediante la entrega de desayunos escolares.</p> <p>Entregar 365 mil raciones de alimento anualmente con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.</p> <p>Entregar anualmente 533 mil 016 raciones de comida caliente a 2 mil 086 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.</p> <p>Entregar anualmente 7 mil 200 dotaciones a 600 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.</p> <p>Favorecer anualmente el derecho a la alimentación de al menos 1 mil 500 beneficiarios mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.</p> <p>Entregar anualmente 5 mil 400 despensas a grupos vulnerables con recursos estatal.</p> | DIF Estatal              |

ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.

| OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO   | INDICADOR  | TIPO DE INDICADOR | FÓRMULA  | LÍNEA BASE                  | INSTITUCIÓN RESPONSABLE | INSTITUCIONES CORRESPONSABLES |
|--|--|--|-------------------|--|-----------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Contribuir a un estado nutricional adecuado de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de acuerdo a los requerimientos establecidos, fortalecida por una cultura de la buena alimentación para mejorar su bienestar. | Beneficiar a 41 mil 526 niñas y niños, por año, mediante la entrega de desayunos escolares.  | Porcentaje de niñas y niños del programa desayunos escolares beneficiados.   | Estratégico       | (Número total de beneficiarios que recibieron apoyo alimentario / Número de beneficiarios programados) *100. | 41.526 niños y niñas (2021) | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |
|  | Entregar 365 mil raciones de alimento anualmente con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida. | Porcentaje de raciones del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida entregados. | Estratégico       | (Número de raciones alimentarias entregadas / Número de raciones programadas) * 100.                         | 365,000 raciones (2021)     | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |

|  |   |   |             |  |   |             |             |
|--|---|---|-------------|--|---|-------------|-------------|
|  | Entregar anualmente 533 mil 016 raciones de comida caliente a 2 mil 086 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. | Porcentaje de raciones de comida caliente entregadas con el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria entregados. | Estratégico | (Número de raciones alimentarias entregadas / Número de raciones programadas) * 100      | 533,016 raciones de alimentarias (2021) | DIF Estatal | DIF Estatal |
|  | Entregar anualmente 7 mil 200 dotaciones a 600 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.                          | Porcentaje de dotaciones alimentarias del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria entregados.                   | Estratégico | (Número de dotaciones alimentarias entregadas / Número de dotaciones programadas) * 100. | 7,200 dotaciones (2021)                 | DIF Estatal | DIF Estatal |

|  |   |   |             |  |                            |             |             |
|--|---|---|-------------|--|----------------------------|-------------|-------------|
|  | Favorecer anualmente el derecho a la alimentación de al menos 1 mil 500 beneficiarios mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. | Porcentaje de beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre favorecidos. | Gestión     | (Número de beneficiarios favorecidos / número de beneficiarios programados ) *100. | 1,500 beneficiarios (2021) | DIF Estatal | DIF Estatal |
|  | Entregar anualmente 5 mil 400 despensas a grupos vulnerables con recursos estatal.  | Porcentaje de despensas entregadas a grupos vulnerables .   | Estratégico | (Número de despensas entregadas / número de despensas programadas) * 100.          | 5,400 despensas (2021)     | DIF Estatal | DIF Estatal |

**ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.**

| META DEL APARTADO TEMÁTICO  | INDICADOR   | CRITERIOS CREMAA |   |   |   |   |   | PUNTAJE TOTAL | CUMPLE |    |
|---|---|------------------|---|---|---|---|---|---------------|--------|----|
|   |   | C                | R | E | M | A | A |               | SI     | NO |
| Beneficiar a 41 mil 526 niñas y niños, por año, mediante la entrega de desayunos escolares.   | Porcentaje de niñas y niños del programa desayunos escolares beneficiados.  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Entregar 365 mil raciones de alimento anualmente con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.  | Porcentaje de raciones del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida entregados.                                | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Entregar anualmente 533 mil 016 raciones de comida caliente a 2 mil 086 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.                 | Porcentaje de raciones de comida caliente entregadas con el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria entregados. | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Entregar anualmente 7 mil 200 dotaciones a 600 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.  | Porcentaje de dotaciones alimentarias del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria entregados.                   | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Favorecer anualmente el derecho a la alimentación de al menos 1 mil 500 beneficiarios mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. | Porcentaje de beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre favorecidos.           | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Entregar anualmente 5 mil 400 despensas a grupos vulnerables con recursos estatal.  | Porcentaje de despensas entregadas a grupos vulnerables .   | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |

## ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.

| SERIE HISTÓRICA<br>(NIÑAS Y NIÑOS, RACIONES, RACIONES, DOTACIONES, BENEFICIARIOS, DESPENSAS) |      |      |      |      |      |         |
|--|------|------|------|------|------|---------|
| 2015   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021    |
| N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 41,526  |
| N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 365,000 |
| N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 533,016 |
| N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 7,200   |
| N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 1,500   |
| N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 5,400   |

| PROYECCIÓN<br>(NIÑAS Y NIÑOS, RACIONES, RACIONES, DOTACIONES, BENEFICIARIOS, DESPENSAS) |   |          |          |          |          |          |          |
|---|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| APARTADO TEMÁTICO   | META SEXENAL Y/O ANUAL  | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 |
| N/A   | Beneficiar a 41 mil 526 niñas y niños, por año, mediante la entrega de desayunos escolares.   | 41,526   | 41,526   | 41,526   | 41,526   | 41,526   | 41,526   |
| N/A   | Entregar 365 mil raciones de alimento anualmente con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida.  | 365,000  | 365,000  | 365,000  | 365,000  | 365,000  | 365,000  |
| N/A   | Entregar anualmente 533 mil 016 raciones de comida caliente a 2 mil 086 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.                 | 533,016  | 533,016  | 533,016  | 533,016  | 533,016  | 533,016  |
| N/A   | Entregar anualmente 7 mil 200 dotaciones a 600 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.  | 7,200    | 7,200    | 7,200    | 7,200    | 7,200    | 7,200    |
| N/A   | Favorecer anualmente el derecho a la alimentación de al menos 1 mil 500 beneficiarios mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. | 1,500    | 1,500    | 1,500    | 1,500    | 1,500    | 1,500    |
| N/A   | Entregar anualmente 5 mil 400 despensas a grupos vulnerables con recursos estatal.  | 5,400    | 5,400    | 5,400    | 5,400    | 5,400    | 5,400    |

## ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.

| Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal) 2021 – 2027.  |   |
|---|---|
| META SEXENAL Y/O ANUAL  | PROYECTO PRESUPUESTARIO   |
| Beneficiar a 41 mil 526 niñas y niños, por año, mediante la entrega de desayunos escolares.   | A 01.- Entrega de Desayunos escolares para nivel básico.                      |
| Entregar 365 mil raciones de alimento anualmente con el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida   | A 02.- Dotación alimentaria para niños y niñas menores de 2 años.             |
| Entregar anualmente 533 mil 016 raciones de comida caliente a 2 mil 086 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.                 | A 05.- Dotación de alimentos en espacios alimentarios.                        |
| Entregar anualmente 7 mil 200 dotaciones a 600 beneficiarios, mediante el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.  | A 04.- Dotación alimentaria para la población en situación de vulnerabilidad. |
| Favorecer anualmente el derecho a la alimentación de al menos 1 mil 500 beneficiarios mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. | A 03.- Dotación alimentaria para familias víctimas en desastres naturales.    |
| Entregar anualmente 5 mil 400 despensas a grupos vulnerables con recursos estatal.  | A 06.- Dotaciones alimentarias para la población en general.                  |

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | ACUMULADO SEXENAL |
|------|------|------|------|------|------|-------------------|
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |

### Subprograma Temático:

#### C) Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes

##### Diagnóstico

El DIF Estatal cuenta con 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y una Estancia Infantil en el Estado, cuyo principal objetivo es atender a hijas e hijos de madres trabajadoras, padres solteros y estudiantes de escasos recursos económicos, preferentemente carentes de prestaciones sociales, desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años 11 meses.

Con el fin de ofrecer servicios de calidad, calidez y con pleno respeto a los derechos fundamentales de las niñas y niños que atiende la institución, se han realizado capacitaciones y diversas certificaciones al personal, para el mejoramiento de sus habilidades, asegurando con ello una mejor respuesta a las diferentes situaciones que se pudieran llegar a presentarse, tanto de la prestación habitual de los servicios, así como de emergencia.

Se cuenta con los Programas Internos de Protección Civil así como con los Protocolos de Seguridad Sanitaria por el **SARS-Cov-2 COVID 19** derivado de la pandemia, estos programas se realizan en cada uno de los Centros de Atención Infantil, con el fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General de Prestación de Servicios, para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de ámbito Nacional y la del Estado de Colima, asegurando el mantenimiento de instalaciones seguras y confiables, contando con el Certificado de Cumplimiento por parte de Protección Civil Estatal.

En cuanto a la población beneficiada por los servicios prestados en los CADI's, durante el periodo 2021, el promedio fue de 257 niñas y niños en las modalidades presencial y a distancia, logrando favorecer a 247 familias. Es preciso destacar que la capacidad instalada para la atención de los usuarios de los CADI's es de 660 menores; la razón por la cual no se ha incrementado el número de menores beneficiados se debe a la contingencia sanitaria, así como por la semaforización emitida por la secretaria de salud, además por la falta de personal en alguna de las áreas sustantivas de cada Centro de Atención Infantil que permitan ofrecer servicios de mayor calidad conforme a las necesidades de las diferentes etapas de los infantes; es necesario el mantenimiento en áreas primordiales para la seguridad y atención de las niñas y niños atendidos.

Los Estándares de competencia necesarios para el buen funcionamiento, son el EC 0435 "Prestación de Servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de las niñas y los niños en centros de atención infantil"; el EC 0334 "Preparación de Alimentos para la población sujeta de Asistencia Social"; y el EC 0960 "Prestación de Servicios de limpieza general de muebles e inmuebles", además de cursos de Consejos Técnicos escolares impartidos por la Secretaría de Educación, primeros auxilios, y manejo de extintores entre otros impartidos por Protección Civil.

En la Unidad Deportiva Infantil (UDIF) y la Unidad de Servicios infantiles (USI), se ofrecen servicios de esparcimiento, juego y actividades recreativas, culturales, deportivas y artísticas, que impulsan el desarrollo y crecimiento de las niñas, niños y adolescentes. A través de la UDIF en 2021, se fomentó en 965 niñas, niños y adolescentes el desarrollo integral en su proceso formativo, al integrarse a las "Escuelas de Iniciación Deportiva", con disciplinas como fútbol, voleibol, béisbol y baloncesto, y promoviendo entre la niñez estatal, un estilo de vida sano, alejándolos de los riesgos psicosociales que conlleva el ocio urbano.

Con el propósito de que las madres de las niñas, niños y adolescentes usuarios de la Unidad Deportiva infantil puedan aprovechar el tiempo mientras sus hijos e hijas practican sus actividades deportivas. La USI en el turno vespertino está valorando permanentemente su reapertura de acuerdo a la semaforización y autorización por parte de las autoridades de salud en el Estado.

Los niños y niñas en periodo de infancia, se encuentran en la plenitud de su crecimiento y desarrollo, por ello es importante garantizar que ésta sea saludable, uno de los objetivos prioritarios dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es precisamente Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.

El DIF Estatal Colima, a través de los Centros de Asistencia Social (CAS), brinda cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar sujetos de asistencia social, que se encuentran en situación de riesgo y vulneración de sus derechos humanos. Para cumplir con dicha encomienda, el DIF Estatal Colima cuenta con 3 centros, el CAS "Francisco Gabilondo Soler", el CAS para Adolescentes Mujeres y el CAS para Adolescentes Hombres, cada uno atiende a población infantil de acuerdo a los rangos de edades, el primero de los mencionados resguarda a niñas y niños recién nacidos hasta antes de cumplir los 12 años de edad, el segundo y tercero de los señalados asiste a población adolescentes a partir de los 12 años de edad hasta antes de cumplir los 18 años.

Los CAS trabajan de manera coordinada con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, así como también con las Procuradurías de Protección Municipales, los DIF y la Fiscalía General del Estado, quienes de manera

conjunta, unen los esfuerzos de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades de cada dependencia para brindar asistencia integral a menores de edad que se encuentran en riesgo y desamparo.

Parte de la asistencia social que brindan los CAS, es a través de las áreas técnicas que integran el organigrama de los Centros, y que son elementos fundamentales para la determinación jurídica y familiar por parte de la autoridad canalizadora, dichas áreas, están conformadas por pedagogía, psicología, trabajo social y medicina, sin olvidar la importancia de un gran equipo operativo y de administración.

El número de beneficiarios que se registra en cada centro es variado y difícil de pronosticar, pero de acuerdo a la estadística registrada de ingresos de los últimos 6 años a la fecha, han ingresado 431 niñas, niños y adolescentes en los 3 Centros de Asistencia Social, donde les fueron otorgados servicios asistenciales tales como alimentos, calzado, vestido, asistencia médica, escolar, jurídica, psicológica y desde luego actividades recreativa como parte de sus necesidades y derechos fundamentales.

El trabajo infantil se define como la participación de las niñas, niños y adolescentes en formas de trabajo prohibidas que, de acuerdo con la legislación nacional, así como los convenios y recomendaciones internacionales, se refiere a la participación de personas de 5 a 17 años que durante un periodo de referencia determinado participaron en el mercado laboral en sectores de actividad peligrosa, empleados por debajo de la edad mínima y ocupados en servicios domésticos no remunerados de carácter peligroso, por realizarse en horarios prolongados y/o en situaciones de exposición a riesgos.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ETNI) 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estiman que a nivel nacional 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes están ocupados en formas de trabajo prohibidas, cifra que representa 11.5 por ciento de la población del grupo etario comprendido de 5 a 17 años.

Del total de niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil, 1.8 millones se desempeñan en una ocupación no permitida, 262 mil realizan alguna ocupación no permitida y quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas y 1.3 millones realizan exclusivamente quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

Colima, es el sexto estado del país con el porcentaje más elevado de trabajo infantil en niños y niñas de 5 a 17 años de edad, ya que el 13.9 por ciento de ese sector poblacional se encuentra en actividad laboral, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ETNI) 2019.

El DIF Estatal, cuenta con el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR), el cual tiene como objetivo promover y atender el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, mediante estrategias que favorezcan su desarrollo personal, además de buscar disminuir los factores de riesgo psicosociales que enfrentan. Para ello, se trabaja con seis temáticas: participación Infantil; promoción del buen trato; prevención del embarazo; prevención de adicciones; prevención de trabajo infantil; y explotación sexual infantil. En este sentido, en el año 2021, se atendieron en total a más de 33 mil personas.

### **Objetivo Específico**

C). Generar acciones en favor del respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que vivan en un entorno de bienestar y lograr su desarrollo integral.

### **METAS**

C.1. Atender al menos 500 niñas y niños menores de 6 años, en los 6 Centros de Atención Infantil del DIF Estatal, en cada ciclo escolar.

C.2. Realizar anualmente un curso de verano para atender a 250 niñas, niños y adolescentes con actividades, recreativas, culturales y deportivas en la Unidad Deportiva Infantil (UDIF).

C.3 Beneficiar anualmente a 100 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social con talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI).

C.4 Beneficiar anualmente a 250 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF.

C.5 Proporcionar servicios de asistencia social al 100 por ciento de niñas, niños y adolescentes migrantes que lo requieran, para su protección, canalizados por la autoridad correspondiente.

C.6 Proporcionar anualmente servicios de asistencia social hasta 150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

C.7 Realizar anualmente una campaña para la Regularización del Estado Civil de la Niñas, Niños y Adolescentes, así como de personas vulnerables, en la promoción del derecho a la identidad.

C.8 Realizar al menos 24 recorridos anualmente en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal".

C.9 Beneficiar anualmente a 500 Niñas, Niños y Adolescentes a través de Rally's, Platicas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR.

C.10 Impartir anualmente talleres, platicas y actividades a 1 mil 500 niñas, niños y adolescentes en los temas de Salud Sexual y reproductiva, explotación sexual, trata de personas, y el buen trato en el noviazgo y la amistad.

C.11 Realizar anualmente la elección de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado de Colima en los niveles municipal y estatal, para promocionar sus derechos.

C.12 Realizar anualmente un Congreso Infantil, para difundir los derechos de la niñez, promoviendo la apertura de espacios de participación infantil.

**ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.**

| SUBPROGRAMA TEMÁTICO  | APARTADO TEMÁTICO | PROBLEMÁTICA   | OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO  | DEPENDENCIAS RESPONSABLE |
|---|-------------------|--|--|---|--------------------------|
| Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. | N/A               | Las familias del Estado cuentan con una opción eficiente para el cuidado y desarrollo integral de sus hijas e hijos. | Generar acciones en favor del respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que vivan en un entorno de bienestar y lograr su desarrollo integral. | <p>Atender al menos 500 niñas y niños menores de 6 años, en los 6 Centros de Atención Infantil del DIF Estatal, en cada ciclo escolar.</p> <p>Realizar anualmente un curso de verano para atender a 250 niñas, niños y adolescentes con actividades, recreativas, culturales y deportivas en la Unidad Deportiva Infantil (UDIF).</p> <p>Beneficiar anualmente a 100 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social con talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI).</p> <p>Beneficiar anualmente a 250 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF.</p> | DIF Estatal              |

**Cuadros programáticos**

**C) Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND- PED.**

| <p><b>META PED:</b></p> <p>C.1. Atender al menos 500 niñas y niños menores de 6 años, en los 6 Centros de Atención Infantil del DIF Estatal, en cada ciclo escolar.</p> <p>C.2. Realizar anualmente un curso de verano para atender a 250 niñas, niños y adolescentes con actividades, recreativas, culturales y deportivas en la Unidad Deportiva Infantil (UDIF).</p> <p>C.3 Beneficiar anualmente a 100 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social con talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI).</p> <p>C.4 Beneficiar anualmente a 250 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF.</p> |                              |  |  |  |   |                   |   |
|---|------------------------------|--|--|--|---|-------------------|---|
| <b>CÓDIGO:</b>  |                              |  |  |  |   |                   |   |
| EJE PND   | EJE PED                      | OBJETIVO PED   | ESTRATEGIA PED   | PROGRAMA   | SUBPROGRAMA TEMÁTICO  | APARTADO TEMÁTICO | ALINEACIÓN ODS  |
| Política Social   | Bienestar para todas y todos | Realizar la promoción y prestación de servicios de asistencia social, para que familias y personas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad tenga acceso a una vida digna. | Fomentar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes mediante el respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de NNA. | Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. (DIF ESTATAL) 2021 – 2027 | Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. | N/A               | Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. |

**ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.**

| OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO  | INDICADOR  | TIPO DE INDICADOR | FÓRMULA  | LÍNEA BASE  | INSTITUCIÓN RESPONSABLE | INSTITUCIONES CORRESPONSABLES |
|--|---|--|-------------------|--|---|-------------------------|-------------------------------|
| Generar acciones en favor del respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que vivan en un entorno de bienestar y lograr su desarrollo integral. | Atender al menos 500 niñas y niños menores de 6 años, en los 6 Centros de Atención Infantil del DIF Estatal, en cada ciclo escolar.   | Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que asisten a los Centros de Atención Infantil del DIF Estatal atendidos.  | Gestión           | (Número total de niños menores de 6 años atendidos que asisten a los Centros de Atención Infantil / número de niños menores de 6 años que asisten a los Centros de Atención Infantil programados) * 100.   | 500<br>niñas y niños menores de 6 años (2021)   | DIF Estatal             | DIF Estatal, SE               |
|  | Realizar anualmente un curso de verano para atender a 250 niñas, niños y adolescentes con actividades, recreativas, culturales y deportivas en la Unidad Deportiva Infantil (UDIF). | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asisten a cursos de verano realizados).  | Gestión           | (Número de cursos de verano realizados / Número de cursos programados) * 100.  | 250<br>niñas, niños y adolescentes (2021)   | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |
|  | Beneficiar anualmente a 100 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social con talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI).          | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes hijos de padres sujetos de asistencia social que asisten a talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI) beneficiados. | Gestión           | (Número de niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social que asisten a los talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI). / Número de niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social que asistirán a los talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI)*100. | 100 niñas, niños y adolescentes hijos de padres sujetos de asistencia social que asisten a los talleres recreativos de la USI (2021). | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |

|  |   |  |         |   |  |             |             |
|--|---|--|---------|---|--|-------------|-------------|
|  | Beneficiar anualmente a 250 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF. | Gestión | (Número de niñas, niños y adolescentes hijos de padres sujetos de asistencia social beneficiarios atendidos / Número de niñas, niños y adolescentes hijos de padres de sujetos de asistencia social beneficiarios programados) *100 | 250 niñas, niños y adolescentes hijos de padres sujetos de asistencia social beneficiarios de las escuelas de iniciación deportiva en la UDIF (2021) | DIF Estatal | DIF Estatal |
|--|---|--|---------|---|--|-------------|-------------|

**ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.**

| META DEL APARTADO TEMÁTICO  | INDICADOR  | CRITERIOS CREMAA |   |   |   |   |   | PUNTAJE TOTAL | CUMPLE |    |
|---|--|------------------|---|---|---|---|---|---------------|--------|----|
|   |  | C                | R | E | M | A | A |               | SI     | NO |
| Atender al menos 500 niñas y niños menores de 6 años, en los 6 Centros de Atención Infantil del DIF Estatal, en cada ciclo escolar.   | Porcentaje de niños y niñas menores de 6 años que asisten a los Centros de Atención Infantil del DIF Estatal atendidos.  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Realizar anualmente un curso de verano para atender a 250 niñas, niños y adolescentes con actividades, recreativas, culturales y deportivas en la Unidad Deportiva Infantil (UDIF). | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asisten a cursos de verano realizados).  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Beneficiar anualmente a 100 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social con talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI).          | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes hijos de padres sujetos de asistencia social que asisten a talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI) beneficiados. | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Beneficiar anualmente a 250 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF.          | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF.                       | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |

## ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.

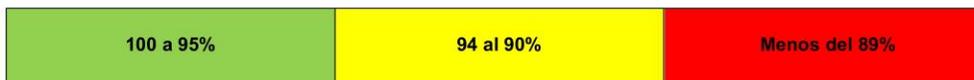
| SERIE HISTÓRICA<br>(Niñas y niños) |      |      |      |      |      |      |
|------------------------------------|------|------|------|------|------|------|
| 2015                               | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| N/A                                | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 500  |
| N/A                                | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 250  |
| N/A                                | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 100  |
| N/A                                | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 250  |

| PROYECCIÓN<br>(Niñas y Niños) |   |          |          |          |          |          |          |
|-------------------------------|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| APARTADO TEMÁTICO             | META SEXENAL Y/O ANUAL  | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 |
| N/A                           | Atender al menos 500 niñas y niños menores de 6 años, en los 6 Centros de Atención Infantil del DIF Estatal, en cada ciclo escolar.   | 500      | 500      | 500      | 500      | 500      | 500      |
| N/A                           | Realizar anualmente un curso de verano para atender a 250 niñas, niños y adolescentes con actividades, recreativas, culturales y deportivas en la Unidad Deportiva Infantil (UDIF). | 250      | 250      | 250      | 250      | 250      | 250      |
| N/A                           | Beneficiar anualmente a 100 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social con talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI).          | 100      | 100      | 100      | 100      | 100      | 100      |
| N/A                           | Beneficiar anualmente a 250 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF.          | 250      | 250      | 250      | 250      | 250      | 250      |

**ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.**

| <b>Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal)<br/>2021 – 2027</b>  |  |
|---|--|
| <b>META SEXENAL Y/O ANUAL</b>   | <b>PROYECTO PRESUPUESTARIO</b>   |
| Atender al menos 500 niñas y niños menores de 6 años, en los 6 Centros de Atención Infantil del DIF Estatal, en cada ciclo escolar.   | C 01 Aplicación de acciones para el fomento del desarrollo de la infancia. |
| Realizar anualmente un curso de verano para atender a 250 niñas, niños y adolescentes con actividades, recreativas, culturales y deportivas en la Unidad Deportiva Infantil (UDIF). | C 01 Aplicación de acciones para el fomento del desarrollo de la infancia. |
| Beneficiar anualmente a 100 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social con talleres recreativos en la Unidad de Servicios Infantiles (USI).          | C 01 Aplicación de acciones para el fomento del desarrollo de la infancia. |
| Beneficiar anualmente a 250 niñas, niños y adolescentes, hijos de padres sujetos de asistencia social en escuelas de iniciación deportiva que se llevan a cabo en la UDIF.          | C 01 Aplicación de acciones para el fomento del desarrollo de la infancia. |

**Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.**



| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | ACUMULADO SEXENAL |
|------|------|------|------|------|------|-------------------|
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |

**C) Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND- PED.**

| <p><b>META PED:</b></p> <p>C.5 Proporcionar servicios de asistencia social al 100 por ciento de niñas, niños y adolescentes migrantes que lo requieran, para su protección, canalizados por la autoridad correspondiente.</p> <p>C.6 Proporcionar anualmente servicios de asistencia social hasta 150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>C.7 Realizar anualmente una campaña para la Regularización del Estado Civil de la Niñas, Niños y Adolescentes, así como de personas vulnerables, en la promoción del derecho a la identidad.</p> <p><b>CÓDIGO:</b></p> <p>C.8 Realizar al menos 24 recorridos anualmente en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal".</p> <p>C.9 Beneficiar anualmente a 500 Niñas, Niños y Adolescentes a través de Rally's, Pláticas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR.</p> <p>C.10 Impartir anualmente talleres, pláticas y actividades a 1 mil 500 niñas, niños y adolescentes en los temas de Salud Sexual y reproductiva, explotación sexual, trata de personas, y el buen trato en el noviazgo y la amistad.</p> <p>C.11 Realizar anualmente la elección de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado de Colima en los niveles municipal y estatal, para promocionar sus derechos.</p> <p>C.12 Realizar anualmente un Congreso Infantil, para difundir los derechos de la niñez, promoviendo la apertura de espacios de participación infantil.</p> |                              |  |   |  |   |                   |   |
|--|------------------------------|--|---|--|---|-------------------|---|
| EJE PND  | EJE PED                      | OBJETIVO PED   | ESTRATEGIA PED  | PROGRAMA   | SUBPROGRAMA TEMÁTICO  | APARTADO TEMÁTICO | ALINEACIÓN ODS  |
| Política Social  | Bienestar para todas y todos | Realizar la promoción y prestación de servicios de asistencia social, para que familias y personas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad tenga acceso a una vida digna. | Ejecución de programas para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o problemática social. | Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. (DIF ESTATAL) 2021 – 2027 | Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes. | N/A               | <p>Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p>Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.</p> |

**ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.**

| SUBPROGRAMA TEMÁTICO   | APARTADO TEMÁTICO | PROBLEMÁTICA  | OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO  | DEPENDENCIAS RESPONSABLE |
|--|-------------------|---|--|---|--------------------------|
| Respeto, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes | N/A               | Existen diversos riesgos psicosociales a los que se enfrentan Niñas, Niños y Adolescentes que le impiden lograr un sano desarrollo. | Generar acciones en favor del respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que vivan en un entorno de bienestar y lograr su desarrollo integral. | <p>Proporcionar servicios de asistencia social al 100 por ciento de niñas, niños y adolescentes migrantes que lo requieran, para su protección, canalizados por la autoridad correspondiente.</p> <p>Proporcionar anualmente servicios de asistencia social hasta 150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Realizar anualmente una campaña para la Regularización del Estado Civil de la Niñas, Niños y Adolescentes, así como de personas vulnerables, en la promoción del derecho a la identidad.</p> <p>Realizar al menos 24 recorridos anualmente en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal".</p> <p>Beneficiar anualmente a 500 Niñas, Niños y Adolescentes a través de Rally's, Pláticas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR.</p> <p>Impartir anualmente talleres, pláticas y actividades a 1 mil 500 niñas, niños y adolescentes en los temas de Salud Sexual y reproductiva, explotación sexual, trata de personas, y el buen trato en el noviazgo y la amistad.</p> <p>Realizar anualmente la elección de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado de Colima en los niveles municipal y estatal, para promocionar sus derechos.</p> <p>Realizar anualmente un Congreso Infantil, para difundir los derechos de la niñez, promoviendo la apertura de espacios de participación infantil.</p> | DIF Estatal              |

**ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.**

| OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO  | META DEL APARTADO TEMÁTICO   | INDICADOR  | TIPO DE INDICADOR | FÓRMULA   | LÍNEA BASE   | INSTITUCIÓN RESPONSABLE | INSTITUCIONES CORRESPONSABLES |
|---|--|--|-------------------|---|--|-------------------------|-------------------------------|
| <p>Generar acciones en favor del respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que vivan en un entorno de bienestar y lograr su desarrollo integral.</p> | <p>Proporcionar servicios de asistencia social al 100 por ciento de niñas, niños y adolescentes migrantes que lo requieran, para su protección, canalizados por la autoridad correspondiente.</p>                | <p>Porcentaje anual de niñas, niños y adolescentes migrantes con servicio de asistencia social proporcionada.</p>  | <p>Gestión</p>    | <p>(Número total de niñas, niños y adolescentes migrantes atendidos con servicios de asistencia social / Total de niñas, niños y adolescentes canalizados por la autoridad correspondiente en el año.) *100.</p>  | <p>N/D</p>   | <p>DIF Estatal</p>      | <p>DIF Estatal,</p>           |
|   | <p>Proporcionar anualmente servicios de asistencia social hasta 150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | <p>Porcentaje de niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados con servicios de asistencia social proporcionados.</p> | <p>Gestión</p>    | <p>(Número de niños, niñas y adolescentes institucionalizados y/o canalizados / Total anual de beneficiarios programados)* 100.</p>   | <p>150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados beneficiados con servicios de asistencia social (2021).</p> | <p>DIF Estatal</p>      | <p>DIF Estatal</p>            |
|   | <p>Realizar anualmente una campaña para la Regularización del Estado Civil de la Niñas, Niños y Adolescentes, así como de personas vulnerables, en la promoción del derecho a la identidad.</p>                  | <p>Porcentaje anual de campañas de regularización del estado civil de Niñas, Niños, Adolescentes y personas vulnerables realizadas.</p>  | <p>Gestión</p>    | <p>(Número de campañas de Regularización del Estado Civil de Niñas, Niños y Adolescentes, y personas vulnerables realizadas / Numero de campañas de Regularización del Estado Civil de Niñas, Niños y Adolescentes, y personas vulnerables programadas ) * 100.</p> | <p>1<br/>campaña</p>   | <p>DIF Estatal</p>      | <p>DIF Estatal</p>            |

|  |   |  |         |  |                            |             |                     |
|--|---|--|---------|--|----------------------------|-------------|---------------------|
|  | Realizar al menos 24 recorridos anualmente en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal".  | Porcentaje anual de recorridos en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal" realizados.  | Gestión | (Número de recorridos realizados en los municipios". / Numero de recorridos programados). * 100.   | 24 recorridos (2021)       | DIF Estatal | DIF Estatal         |
|  | Beneficiar anualmente a 500 Niñas, Niños y Adolescentes a través de Rally's, Pláticas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR.   | Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados con Rally's, pláticas y talleres de prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR beneficiados.  | Gestión | (Número de Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados con Rally's, Pláticas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR./ Numero de Niñas, Niños y Adolescentes programados con Rally's, Pláticas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR). * 100. | 500 beneficiarios (2021)   | DIF Estatal | DIF Estatal         |
|  | Impartir anualmente talleres, pláticas y actividades a 1 mil 500 niñas, niños y adolescentes en los temas de Salud Sexual y reproductiva, explotación sexual, trata de personas, y el buen trato en el noviazgo y la amistad. | Porcentaje anual de Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados con talleres, pláticas y actividades en los temas de Salud Sexual y Reproductiva, explotación sexual, trata de personas y el buen trato en el noviazgo y la amistad impartidos. | Gestión | (Número de beneficiarios atendidos / número de beneficiarios programados) * 100.   | 1,500 beneficiarios (2021) | DIF Estatal | DIF Estatal /CEPAVI |

|  |   |   |         |   |                      |             |             |
|--|---|---|---------|---|----------------------|-------------|-------------|
|  | Realizar anualmente la elección de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado de Colima en los niveles municipal y estatal, para promocionar sus derechos. | Porcentaje de elecciones de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del estado de Colima para promocionar sus derechos en elecciones realizadas. | Gestión | (Número de elecciones realizadas de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado/ Numero de elecciones programadas) * 100. | 11 elecciones (2021) | DIF Estatal | DIF Estatal |
|  | Realizar anualmente un Congreso Infantil, para difundir los derechos de la niñez, promoviendo la apertura de espacios de participación infantil.                    | Porcentaje anual de Congresos Infantiles para la apertura de espacios de participación infantil realizados.                                       | Gestión | (Número de Congreso Infantiles realizados/ Numero de Congreso Infantiles programados )*100.                                       | 1 Congreso Infantil  | DIF Estatal | DIF Estatal |

**ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.**

| META DEL APARTADO TEMÁTICO  | INDICADOR  | CRITERIOS CREMAA |   |   |   |   |   | PUNTAJE TOTAL | CUMPLE |    |
|---|--|------------------|---|---|---|---|---|---------------|--------|----|
|   |  | C                | R | E | M | A | A |               | SI     | NO |
| Proporcionar servicios de asistencia social al 100 por ciento de niñas, niños y adolescentes migrantes que lo requieran, para su protección, canalizados por la autoridad correspondiente.                                    | Porcentaje anual de niñas, niños y adolescentes migrantes con servicio de asistencia social proporcionada.   | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Proporcionar anualmente servicios de asistencia social hasta 150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.                     | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados con servicios de asistencia social proporcionados.                        | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Realizar anualmente una campaña para la Regularización del Estado Civil de la Niñas, Niños y Adolescentes, así como de personas vulnerables, en la promoción del derecho a la identidad.                                      | Porcentaje anual de campañas de regularización del estado civil de niñas, niños , adolescentes y personas vulnerables realizadas.  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Realizar al menos 24 recorridos anualmente en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal".  | Porcentaje anual de recorridos en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecomán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal" realizados.  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Beneficiar anualmente a 500 Niñas, Niños y Adolescentes a través de Rally's, Platicas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR.   | Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados con Rally's, pláticas y talleres de prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR beneficiados.  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Impartir anualmente talleres, platicas y actividades a 1 mil 500 niñas, niños y adolescentes en los temas de Salud Sexual y reproductiva, explotación sexual, trata de personas, y el buen trato en el noviazgo y la amistad. | Porcentaje anual de Niñas, Niños y Adolescentes beneficiados con talleres, platicas y actividades en los temas de Salud Sexual y Reproductiva, explotación sexual, trata de personas y el buen trato en el noviazgo y la amistad impartidos. | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |

|   |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|--|
| Realizar anualmente la elección de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado de Colima en los niveles municipal y estatal, para promocionar sus derechos. | Porcentaje de elecciones de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del estado de Colima para promocionar sus derechos en elecciones realizadas. | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30 | X |  |
| Realizar anualmente un Congreso Infantil, para difundir los derechos de la niñez, promoviendo la apertura de espacios de participación infantil.                    | Porcentaje anual de Congresos Infantiles para la apertura de espacios de participación infantil realizados.                                       | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30 | X |  |

**ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.**

| SERIE HISTÓRICA<br>(NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, NIÑAS Y NIÑOS, CAMPAÑA, RECORRIDOS, BENEFICIARIOS, BENEFICIARIOS, ELECCIONES, CONGRESO INFANTIL) |      |      |      |      |      |       |
|---|------|------|------|------|------|-------|
| 2015  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021  |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/D   |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 150   |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 1     |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 24    |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 500   |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 1 500 |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 11    |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 1     |

| PROYECCIÓN<br>(NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES, NIÑAS Y NIÑOS, CAMPAÑA, RECORRIDOS, BENEFICIARIOS, BENEFICIARIOS, ELECCIONES, CONGRESO INFANTIL) |   |          |          |          |          |          |          |
|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| APARTADO TEMÁTICO  | META SEXENAL Y/O ANUAL  | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 |
| N/A  | Proporcionar servicios de asistencia social al 100 por ciento de niñas, niños y adolescentes migrantes que lo requieran, para su protección, canalizados por la autoridad correspondiente.                                    | N/D      | N/D      | N/D      | N/D      | N/D      | N/D      |
| N/A  | Proporcionar anualmente servicios de asistencia social hasta 150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.                     | 150      | 150      | 150      | 150      | 150      | 150      |
| N/A  | Realizar anualmente una campaña para la Regularización del Estado Civil de la Niñas, Niños y Adolescentes, así como de personas vulnerables, en la promoción del derecho a la identidad.                                      | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        |
| N/A  | Realizar al menos 24 recorridos anualmente en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecmán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal".   | 24       | 24       | 24       | 24       | 24       | 24       |
| N/A  | Beneficiar anualmente a 500 Niñas, Niños y Adolescentes a través de Rally's, Pláticas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR.   | 500      | 500      | 500      | 500      | 500      | 500      |
| N/A  | Impartir anualmente talleres, pláticas y actividades a 1 mil 500 niñas, niños y adolescentes en los temas de Salud Sexual y reproductiva, explotación sexual, trata de personas, y el buen trato en el noviazgo y la amistad. | 1 500    | 1 500    | 1 500    | 1 500    | 1 500    | 1 500    |
| N/A  | Realizar anualmente la elección de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado de Colima en los niveles municipal y estatal, para promocionar sus derechos.   | 11       | 11       | 11       | 11       | 11       | 11       |
| N/A  | Realizar anualmente un Congreso Infantil, para difundir los derechos de la niñez, promoviendo la apertura de espacios de participación infantil.  | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        |

## ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.

| Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal) 2021 – 2027.  |   |
|---|---|
| META SEXENAL Y/O ANUAL  | PROYECTO PRESUPUESTARIO   |
| Proporcionar servicios de asistencia social al 100 por ciento de niñas, niños y adolescentes migrantes que lo requieran, para su protección, canalizados por la autoridad correspondiente.                                    | B 05.- Ejecución de programas para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y/o problemática social.  |
| Proporcionar anualmente servicios de asistencia social hasta 150 niñas, niños y adolescentes institucionalizados y/o canalizados por la Procuraduría Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.                     | C 05.- Aplicación de acciones para beneficiar a niñas, niños y adolescentes en los centros de asistencia social, para su reintegración y restitución de derechos. |
| Realizar anualmente una campaña para la Regularización del Estado Civil de la Niñas, Niños y Adolescentes, así como de personas vulnerables, en la promoción del derecho a la identidad.                                      | E 01.- Planeación y conducción de la política de asistencia social.   |
| Realizar al menos 24 recorridos anualmente en los municipios de Colima, Villa de Álvarez, Tecmán y Manzanillo, para identificar "Trabajo Infantil Urbano Marginal".   | E 01.- Planeación y conducción de la política de asistencia social.   |
| Beneficiar anualmente a 500 Niñas, Niños y Adolescentes a través de Rally's, Pláticas y Talleres de Prevención de Trabajo Infantil del Programa PANNAR.   | E 01.- Planeación y conducción de la política de asistencia social.   |
| Impartir anualmente talleres, pláticas y actividades a 1 mil 500 niñas, niños y adolescentes en los temas de Salud Sexual y reproductiva, explotación sexual, trata de personas, y el buen trato en el noviazgo y la amistad. | E 01.- Planeación y conducción de la política de asistencia social.   |
| Realizar anualmente la elección de Niñas, Niños y Adolescentes "Impulsores" del Estado de Colima en los niveles municipal y estatal, para promocionar sus derechos.   | E 01.- Planeación y conducción de la política de asistencia social.   |
| Realizar anualmente un Congreso Infantil, para difundir los derechos de la niñez, promoviendo la apertura de espacios de participación infantil.  | E 01.- Planeación y conducción de la política de asistencia social.   |

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | ACUMULADO SEXENAL |
|------|------|------|------|------|------|-------------------|
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |

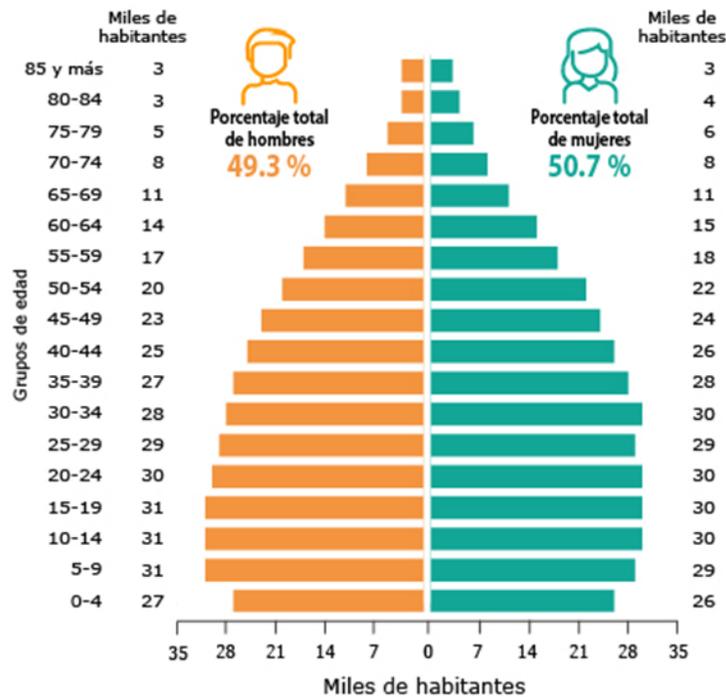
**Subprograma Temático:**

**D) Asistencia Social a Grupos Vulnerables**

**Diagnostico**

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Colima cuenta con una población total de 731 mil 391 personas, de los cuales el 50.7 por ciento es población femenina y 49.3 por ciento es población masculina. Ocupando Colima el lugar 32 a nivel nacional por su número de habitantes, representando solamente el 0.6 por ciento de la población total del país.

**Habitantes por edad y sexo**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Colima continúa siendo un Estado joven, ya que la mayor parte de su población se encuentra entre los 0 y 29 años de edad, con una representación del 48.1 por ciento del total de la población, mientras que el segundo grupo de edad más representativo se encuentra conformado entre el grupo que va de los 30 a 49 años, con un 28.9 por ciento del total de la población.

**Población total por grupos de edad.**

| Grupos de edad | Porcentaje |
|----------------|------------|
| 0 a 14 años    | 23.7       |
| 15 a 29 años   | 24.4       |
| 30 a 39 años   | 15.4       |
| 40 a 49 años   | 13.5       |
| 50 a 59 años   | 4.8        |
| 60 años y mas  | 12.6       |

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

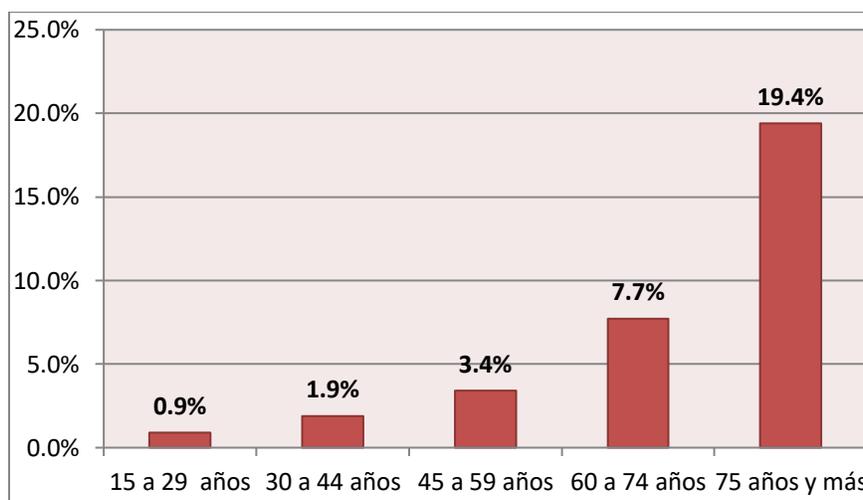
Con datos del CONEVAL, en el año 2018, el 41.1 por ciento de los adultos mayores estaba en condición de pobreza a nivel nacional, en Colima, el porcentaje de adultos mayores en pobreza se situó en 28.4 por ciento, ocupando el lugar 25 respecto a las demás entidades federativas con aproximadamente 17 mil 900 adultos mayores.

El DIF Estatal cuenta con dos Centros de Asistencia Social de Día para Personas Adultas Mayores, ubicados en la zona oriente y en el parque regional, en donde asisten un promedio de 500 personas. Dichos centros, tienen como función principal el proporcionar una mejor calidad de vida de los adultos mayores, mediante terapias ocupacionales, actividades culturales, artísticas y deportivas. Cabe señalar que durante los años 2020 y 2021, como medidas de precaución por la pandemia del SARS COVID, solamente se realizaron actividades a distancia.

En 2020, en Colima, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 10 grados de escolaridad, lo que equivale a primer año de bachillerato. A nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

Los estados con un mayor porcentaje de población analfabeta son Chiapas con el 13.7 por ciento y Guerrero con el 12.5 por ciento. A nivel nacional son 5 de cada 100 habitantes, mientras que en Colima, 3 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir. El mayor porcentaje de población analfabeta en Colima se encuentra entre las personas de 75 años y más, con 19.4 por ciento.

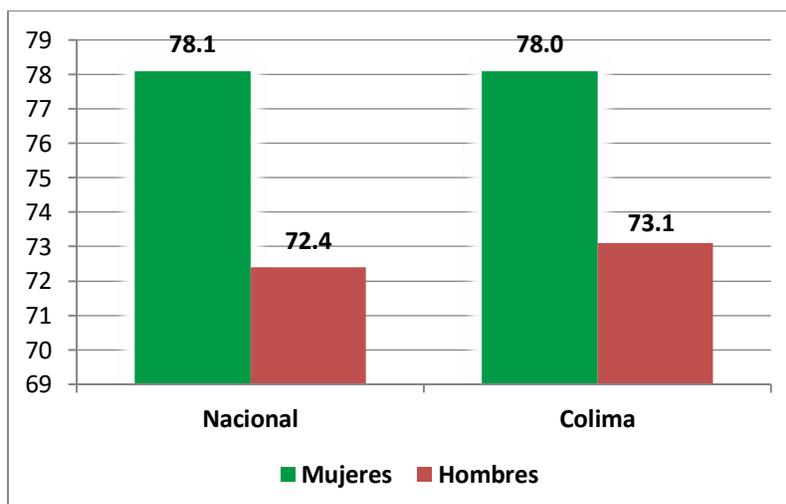
**Porcentaje de población por grupos de edad que es analfabeta, 2020**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En el Estado 35 de cada 100 hogares reconocen a las mujeres como persona de referencia, (aproximadamente 78 mil 777 hogares), lo que significa que son consideradas como jefa de la vivienda. A nivel nacional son 33 de cada 100 hogares. A nivel país, Colima ocupa el quinto lugar por su porcentaje de hogares con persona de referencia mujer.

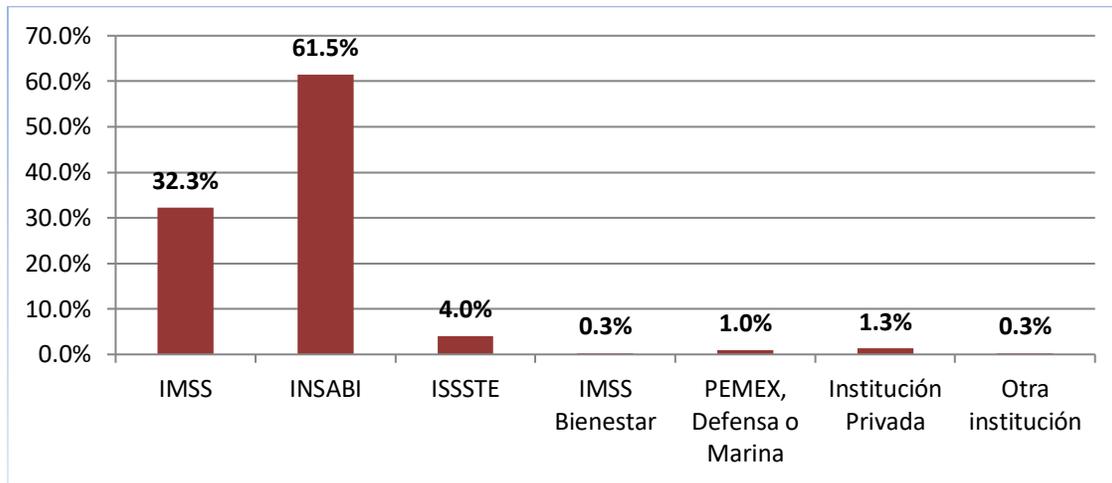
**Esperanza de Vida 2020**



Fuente: CONAPO. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950-2050.

Por otra parte, en el tema de la afiliación a servicios de salud, se estima que el 82.8 por ciento de la población en el Estado, se encuentra inscrito en alguna institución de seguridad social y se distribuye de la siguiente manera:

**Afiliación a servicios de salud**



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Incluye afiliaciones múltiples.

En el DIF Estatal hemos realizado actividades preventivas de salud, beneficiando a varones mayores de 45 años de edad a quienes se les practicaron pruebas gratuitas de antígeno prostático, con campañas anuales. Con esta actividad fomentamos la cultura de la prevención en los hombres, y contribuimos a disminuir la morbimortalidad por cáncer prostático.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 por ciento de la población total del país, de ellas 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento son hombres.

El Estado de Colima tiene una población total de 731 mil 391 personas, de las cuales el 5.5 por ciento presentan alguna discapacidad, aproximadamente 40,226 personas de acuerdo a la Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Se considera como persona con discapacidad, aquella que declaró tener mucha dificultad o no poder realizar alguna de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir, o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

En el Estado, el porcentaje de población con discapacidad en 2020 por distribución de la población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, es el siguiente:

| Porcentaje | Actividad Cotidiana que Realiza con Mucha Dificultad o No Puede Hacerla |
|------------|---|
| 49.6%      | Caminar, subir o bajar.   |
| 43.8%      | Ver, aun usando lentes.   |
| 19.7%      | Oír aun usando aparato auditivo.  |
| 18.2%      | Bañarse, vestirse o comer.  |
| 18.6%      | Recordar o concentrarse.  |
| 14.6%      | Hablar o comunicarse.   |

La distribución de población con discapacidad por grupos de edad en el Estado es la siguiente

| Grupo de edad | Porcentaje |
|---------------|------------|
| 0- 17 años    | 2.1%       |
| 18-29 años    | 2.0%       |
| 30-59 años    | 4.3%       |
| 60 y más      | 22.4%      |

Fuente:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197773.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197773.pdf)

Para atender la inclusión social de las personas con discapacidad, y con la finalidad de que cuenten con igualdad de oportunidades para acceder a su pleno desarrollo y su integración a la sociedad, el DIF Estatal cuenta con Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), en el cual se beneficiaron durante el año 2021, a 14 mil 060 personas con intervenciones terapéuticas, consultas especializadas, estudios médicos, fabricación de órtesis y prótesis, talleres, terapias de estimulación temprana, hidroterapia, detección preventiva de discapacidad y movilidad de personas para recibir rehabilitación. Cabe señalar que en cada sesión por terapia por usuario se realizan en promedio entre 6 y 8 intervenciones terapéuticas.

En Albergue "Hilda Ceballos de Moreno", tiene como objetivo brindar servicios provisionales de alojamiento y alimentación gratuitos, a personas de escasos recursos que acrediten ser familiares de pacientes internos en el Hospital Regional Universitario, con el fin de hacer posible el cuidado directo de los pacientes por sus familiares, así como brindar alojamiento provisional a personas indigentes. Durante el año 2021, se beneficiaron a 1 mil 215 personas, provenientes de los 10 municipios del Estado, así como de estados vecinos como Jalisco y Michoacán, otorgando 11 mil 827 raciones de alimentos preparados. Adicionalmente, se brindaron dentro de este mismo albergue servicio de alojamiento, regaderas y lavado de ropa.

### Objetivo Específico

D.1 Brindar servicios de Asistencia Social para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad con el fin de modificar y mejorar las condiciones de vida, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades.

### METAS

D.1.1 Beneficiar anualmente al menos a 9 mil personas con apoyos económicos y en especie para favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.

D.1.2 Realizar anualmente una campaña de detección de cáncer prostático, denominada "Te quiero Papá", en beneficio de 800 personas.

D.1.3 Atender hasta 600 personas adultas mayores por año en situación de vulnerabilidad que acudan a los Centros de Asistencia Social de Día.

D.1.4 Atender hasta 8 mil personas por año en los Centros de Desarrollo Comunitario CEDECOS.

D.1.5 Otorgar anualmente servicios de rehabilitación integral a 22 mil personas de nuevo ingreso y subsecuentes con discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).

D.1.6 Brindar anualmente alojamiento y alimentación gratuita, al 100 por ciento de personas que recurran y cumplan con el Reglamento del Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".

D.1.7 Atender anualmente al menos a 6 mil 390 personas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

D.1.8 Proporcionar servicios médicos asistenciales a la población vulnerable en beneficio de al menos 8 mil personas.

D.1.9 Implementar proyectos para beneficiar a 600 personas en estado de vulnerabilidad.

D.1.10 Realizar al menos 1 evaluación de desempeño para mejoramiento de los servicios y programas en favor de los grupos vulnerables.

**Asistencia Social a Grupos Vulnerables**  
**ANEXO 1: MATRIZ DE ALINEACIÓN PND- PED**

| <b>CÓDIGO:</b>  | <b>META PED:</b>   |   |   |   |   |                          |  |
|-----------------|--|---|---|---|---|--------------------------|--|
|                 | <p>D.1.1 Beneficiar anualmente al menos a 9 mil personas con apoyos económicos y en especie para favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>D.1.2 Realizar anualmente una campaña de detección de cáncer prostático, denominada “Te quiero Papá”, en beneficio de 800 personas.</p> <p>D.1.3 Atender hasta 600 personas adultas mayores por año en situación de vulnerabilidad que acudan a los Centros de Asistencia Social de Día.</p> <p>D.1.4 Atender hasta 8 mil personas por año en los Centros de Desarrollo Comunitario CEDECOS.</p> <p>D.1.5 Otorgar anualmente servicios de rehabilitación integral a 22 mil personas de nuevo ingreso y subsecuentes con discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).</p> <p>D.1.6 Brindar anualmente alojamiento y alimentación gratuita, al 100 por ciento de personas que recurran y cumplan con el Reglamento del Albergue “Hilda Ceballos de Moreno”.</p> <p>D.1.7 Atender anualmente al menos a 6 mil 390 personas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>D.1.8 Proporcionar servicios médicos asistenciales a la población vulnerable en beneficio de al menos 8 mil personas.</p> <p>D.1.9 Implementar proyectos para beneficiar a 600 personas en estado de vulnerabilidad.</p> <p>D.1.10 Realizar al menos 1 evaluación de desempeño para mejoramiento de los servicios y programas en favor de los grupos vulnerables.</p> |   |   |   |   |                          |  |
| <b>EJE PND</b>  | <b>EJE PED</b>   | <b>OBJETIVO PED</b>   | <b>ESTRATEGIA PED</b>   | <b>PROGRAMA</b>   | <b>SUBPROGRAMA TEMÁTICO</b>             | <b>APARTADO TEMÁTICO</b> | <b>ALINEACIÓN ODS</b>  |
| Política Social | Bienestar para todas y todos   | Realizar la promoción y prestación de servicios de asistencia social, para que familias y personas que enfrentan alguna condición de vulnerabilidad tenga acceso a una vida | Generar programas y acciones que ayuden a personas y familias para fortalecer su desarrollo integral. | Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. (DIF ESTATAL) 2021 – 2027. | Asistencia Social a Grupos Vulnerables. | N/A                      | Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. |

**ANEXO 2: MATRIZ GUÍA OBJETIVOS – METAS.**

| SUBPROGRAMA TEMÁTICO                   | APARTADO TEMÁTICO | PROBLEMÁTICA  | OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO  | META DEL APARTADO TEMÁTICO   | DEPENDENCIAS RESPONSABLE |
|--|-------------------|---|---|--|--------------------------|
| Asistencia Social a Grupos Vulnerables | N/A               | <p>Generar acciones de asistencia social a las personas y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y mejorar sus condiciones de vida.</p> | <p>Brindar servicios de Asistencia Social para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad con el fin de modificar y mejorar las condiciones de vida, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades.</p> | <p>Beneficiar anualmente al menos a 9 mil personas con apoyos económicos y en especie para favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Realizar anualmente una campaña de detección de cáncer prostático, denominada "Te quiero Papá", en beneficio de 800 personas..</p> <p>Atender hasta 600 personas adultas mayores por año en situación de vulnerabilidad que acudan a los Centros de Asistencia Social de Día.</p> <p>Atender hasta 8 mil personas por año en los Centros de Desarrollo Comunitario CEDECOS.</p> <p>Otorgar anualmente servicios de rehabilitación integral a 22 mil personas de nuevo ingreso y subsecuentes con discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE).</p> <p>Brindar anualmente alojamiento y alimentación gratuita, al 100 por ciento de personas que recurran y cumplan con el Reglamento del Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".</p> <p>Atender anualmente al menos a 6 mil 390 personas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.</p> <p>Proporcionar servicios médicos asistenciales a la población vulnerable en beneficio de al menos 8 mil personas.</p> <p>Implementar proyectos para beneficiar a 600 personas en estado de vulnerabilidad.</p> <p>Realizar al menos 1 evaluación de desempeño para mejoramiento de los servicios y programas en favor de los grupos vulnerables.</p> | DIF Estatal              |

**ANEXO 3: MATRIZ META TEMÁTICA – INDICADORES.**

| OBJETIVO DEL APARTADO TEMÁTICO   | META DEL APARTADO TEMÁTICO  | INDICADOR  | TIPO DE INDICADOR | FÓRMULA   | LÍNEA BASE                   | INSTITUCIÓN RESPONSABLE | INSTITUCIONES CORRESPONSABLES |
|--|---|--|-------------------|---|------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Brindar servicios de Asistencia Social para las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad con el fin de modificar y mejorar las condiciones de vida, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades. | Beneficiar anualmente al menos a 9 mil personas con apoyos económicos y en especie para favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. | Porcentaje de personas beneficiadas en situación de vulnerabilidad con apoyos económicos y en especie entregados.                      | Estratégico       | (Número total de personas beneficiadas del año actual / Número de personas beneficiadas del año base) *100  | 9,000 personas beneficiadas  | DIF Estatal             | DIF Estatal,                  |
|  | Realizar anualmente una campaña de detección de cáncer prostático, denominada "Te quiero Papá", en beneficio de 800 personas.   | Porcentaje de personas beneficiadas en campaña realizada.  | Gestión           | (Número de personas beneficiadas de la campaña / Total de beneficiados programados) *100.   | 800 personas beneficiadas    | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |
|  | Atender hasta 600 personas adultas mayores por año en situación de vulnerabilidad que acuden a los Centros de Asistencia Social de Día.                                   | Porcentaje de adultos mayores en situación de vulnerabilidad que acuden a los Centros de Asistencia Social de Día y que son atendidos. | Gestión           | Número de personas adultas mayores que acuden a los Centros de Asistencia Social de Día / Número de personas adultas mayores que acuden a los Centros de Asistencia Social de Día programadas en el año ) *100. | 600 personas adultas mayores | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |
|  | Atender hasta 8 mil personas por año en los Centros de Desarrollo Comunitario CEDECOS.  | Porcentaje de personas beneficiadas anualmente en los Centros de Desarrollo Comunitario atendidas.                                     | Gestión           | (Número de personas atendidas en los Centros de Desarrollo Comunitario / Número de personas programados ) *100.   | 8.000 personas               | DIF Estatal             | DIF Estatal                   |

|  |   |   |         |   |                                  |             |             |
|--|---|---|---------|---|----------------------------------|-------------|-------------|
|  | Otorgar anualmente servicios de rehabilitación integral a 22 mil personas de nuevo ingreso y subsecuentes con discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con servicios de rehabilitación integral otorgada. | Gestión | (Número anual de personas con discapacidad beneficiadas con los servicios de rehabilitación integral / Número de personas programadas) *100.                            | 22,000 personas con discapacidad | DIF Estatal | DIF Estatal |
|  | Brindar anualmente alojamiento y alimentación gratuita, al 100 por ciento de personas que recurran y cumplan con el Reglamento del Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".                 | Porcentaje de personas atendidas en el Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".                             | Gestión | (Número de personas atendidas en el Albergue "Hilda Ceballos de Moreno" / Número personas que solicitaron el servicio)*100.   | 100 por ciento                   | DIF Estatal | DIF Estatal |
|  | Atender anualmente al menos a 6 mil 390 personas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.   | Porcentaje de personas beneficiadas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas atendidos.     | Gestión | (Número de atendidos con el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad en el año / Número total de beneficiarios programados por año)*100. | 6,390 personas                   | DIF Estatal | DIF Estatal |
|  | Proporcionar servicios médicos asistenciales a la población vulnerable en beneficio de al menos 8 mil personas.   | Porcentaje de personas atendidas con servicios médicos asistenciales.                                   | Gestión | (Número de personas atendidas / Número de personas programadas) * 100.  | 8,000 personas (2021)            | DIF Estatal | DIF Estatal |
|  | Implementar proyectos para beneficiar a 600 personas en estado de vulnerabilidad.   | Porcentaje de proyectos para personas en estado de vulnerabilidad.                                      | Gestión | (Número de beneficiarios atendidos con proyectos / número de beneficiarios programados) * 100.  | 600 beneficiarios (2021)         | DIF Estatal | DIF Estatal |

|  |   |  |         |  |              |             |             |
|--|---|--|---------|--|--------------|-------------|-------------|
|  | Realizar al menos 1 evaluación de desempeño para el mejoramiento de los servicios y programas en favor de los grupos vulnerables. | Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas. | Gestión | (Número de evaluaciones del desempeño realizadas / número de evaluaciones de desempeño programados) * 100. | 1 evaluación | DIF Estatal | DIF Estatal |
|--|---|--|---------|--|--------------|-------------|-------------|

## ANEXO 4: MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES.

| META DEL APARTADO TEMÁTICO  | INDICADOR  | CRITERIOS CREMAA |   |   |   |   |   | PUNTAJE TOTAL | CUMPLE |    |
|---|--|------------------|---|---|---|---|---|---------------|--------|----|
|   |  | C                | R | E | M | A | A |               | SI     | NO |
| Beneficiar anualmente al menos a 9 mil personas con apoyos económicos y en especie para favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.               | Tasa de variación de personas beneficiadas en situación de vulnerabilidad con apoyos económicos y en especie entregados.               | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Realizar anualmente una campaña de detección de cáncer prostático, denominada "Te quiero Papá", en beneficio de 800 personas.   | Porcentaje de personas beneficiadas en campaña realizada.  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Atender hasta 600 personas adultas mayores por año en situación de vulnerabilidad que acuden a los Centros de Asistencia Social de Día.   | Porcentaje de adultos mayores en situación de vulnerabilidad que acuden a los Centros de Asistencia Social de Día y que son atendidos. | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Atender hasta 8 mil personas por año en los Centros de Desarrollo Comunitario CEDECOS.  | Porcentaje de personas beneficiadas anualmente en los Centros de Desarrollo Comunitario atendidas.                                     | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Otorgar anualmente servicios de rehabilitación integral a 22 mil personas de nuevo ingreso y subsecuentes con discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). | Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con servicios de rehabilitación integral otorgada.                                | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Brindar anualmente alojamiento y alimentación gratuita, al 100 por ciento de personas que recurran y cumplan con el Reglamento del Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".                 | Porcentaje de personas atendidas en el Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".  | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |
| Atender anualmente al menos a 6 mil 390 personas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.   | Porcentaje de personas beneficiadas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas atendidos.                                    | 5                | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30            | X      |    |

| PROYECCIÓN<br>(PERSONAS, PERSONAS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS, PERSONAS, ATENCION, PERSONAS, BENEFICIARIOS, EVALUACIÓN) |   |          |          |          |          |          |          |
|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| APARTADO TEMÁTICO  | META SEXENAL Y/O ANUAL  | AÑO 2022 | AÑO 2023 | AÑO 2024 | AÑO 2025 | AÑO 2026 | AÑO 2027 |
| N/A  | Beneficiar anualmente al menos a 9 mil personas con apoyos económicos y en especie para favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.               | 9,000    | 9,000    | 9,000    | 9,000    | 9,000    | 9,000    |
| N/A  | Realizar anualmente una campaña de detección de cáncer prostático, denominada "Te quiero Papá", en beneficio de 800 personas.   | 800      | 800      | 800      | 800      | 800      | 800      |
| N/A  | Atender hasta 600 personas adultas mayores por año en situación de vulnerabilidad que acudan a los Centros de Asistencia Social de Día.   | 600      | 600      | 600      | 600      | 600      | 600      |
| N/A  | Atender hasta 8 mil personas por año en los Centros de Desarrollo Comunitario CEDECOS.  | 8,000    | 8,000    | 8,000    | 8,000    | 8,000    | 8,000    |
| N/A  | Otorgar anualmente servicios de rehabilitación integral a 22 mil personas de nuevo ingreso y subsecuentes con discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). | 22,000   | 22,000   | 22,000   | 22,000   | 22,000   | 22,000   |
| N/A  | Brindar anualmente alojamiento y alimentación gratuita, al 100 por ciento de personas que recurran y cumplan con el Reglamento del Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".                 | 100 %    | 100 %    | 100 %    | 100 %    | 100 %    | 100 %    |
| N/A  | Atender anualmente al menos a 6 mil 390 personas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.   | 6,390    | 6,390    | 6,390    | 6,390    | 6,390    | 6,390    |
| N/A  | Proporcionar servicios médicos asistenciales a la población vulnerable en beneficio de al menos 8 mil personas.   | 8,000    | 8,000    | 8,000    | 8,000    | 8,000    | 8,000    |
| N/A  | Implementar proyectos para beneficiar a 600 personas en estado de vulnerabilidad.   | 600      | 600      | 600      | 600      | 600      | 600      |
| N/A  | Realizar al menos 1 evaluación de desempeño para mejoramiento de los servicios y programas en favor de los grupos vulnerables.  | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        | 1        |

|  |   |   |   |   |   |   |   |    |   |  |
|--|---|---|---|---|---|---|---|----|---|--|
| Proporcionar servicios médicos asistenciales a la población vulnerable en beneficio de al menos 8 mil personas.                | Porcentaje de personas atendidas con servicios médicos asistenciales. | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30 | X |  |
| Implementar proyectos para beneficiar a 600 personas en estado de vulnerabilidad.  | Porcentaje de proyectos para personas en estado de vulnerabilidad.    | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30 | X |  |
| Realizar al menos 1 evaluación de desempeño para mejoramiento de los servicios y programas en favor de los grupos vulnerables. | Porcentaje de evaluaciones del desempeño realizadas.                  | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30 | X |  |

**ANEXO 5: CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES.**

| SERIE HISTÓRICA<br>(PERSONAS, PERSONAS, ADULTOS MAYORES, PERSONAS, PERSONAS, ATENCION, PERSONAS, BENEFICIARIOS, EVALUACIÓN) |      |      |      |      |      |        |
|---|------|------|------|------|------|--------|
| 2015  | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021   |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 9,000  |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 800    |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 600    |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 8,000  |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 22,000 |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 100    |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 6,390  |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 8,000  |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 600    |
| N/A   | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | N/A  | 1      |

## ANEXO 6: MATRIZ SEGUIMIENTO METAS – PROYECTOS PRESUPUESTARIOS.

| Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal) 2021 – 2027   |  |
|---|--|
| META SEXENAL Y/O ANUAL  | PROYECTO PRESUPUESTARIO  |
| Beneficiar anualmente al menos a 9 mil personas con apoyos económicos y en especie para favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad.               | B 04.- Apoyos asistenciales y/o en especie.  |
| Realizar anualmente una campaña de detección de cáncer prostático, denominada "Te quiero Papá", en beneficio de 800 personas.   | B 02.- Atención médica y preventiva en salud a la población vulnerable.  |
| Atender hasta 600 personas adultas mayores por año en situación de vulnerabilidad que acudan a los Centros de Asistencia Social de Día.   | B 03.- Atención preventiva a personas adultas mayores en los centros asistenciales de convivencia del DIF para impulsar un envejecimiento saludable.           |
| Atender hasta 8 mil personas por año en los Centros de Desarrollo Comunitario CEDECOS.  | C 03.- Impartición de actividades en los centros de desarrollo comunitario que fomentan la generación de ingresos extras que contribuyan al bienestar familiar |
| Otorgar anualmente servicios de rehabilitación integral a 22 mil personas de nuevo ingreso y subsecuentes con discapacidad, en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE). | B 01.- Atención y rehabilitación para personas con discapacidad temporal y permanente.   |
| Brindar anualmente alojamiento y alimentación gratuita, al 100 por ciento de personas que recurran y cumplan con el Reglamento del Albergue "Hilda Ceballos de Moreno".                 | E 01.- Planeación y conducción de la política de asistencia social.  |
| Atender anualmente al menos a 6 mil 390 personas mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.   | B 07.- Apoyos y/o servicios para las personas en estado de vulnerabilidad.   |
| Proporcionar servicios médicos asistenciales a la población vulnerable en beneficio de al menos 8 mil personas.   | B 02.- Atención médica y preventiva en salud a la población vulnerable.  |
| Implementar proyectos para beneficiar a 600 personas en estado de vulnerabilidad.   | D 01.- Instrumentación de proyectos para las personas en estado de vulnerabilidad.   |
| Realizar al menos 1 evaluación de desempeño para mejoramiento de los servicios y programas en favor de los grupos vulnerables.  | E 02.- Evaluación del desempeño.   |

Indicador de seguimiento semaforizado en el cumplimiento al avance del Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional.



| 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | ACUMULADO SEXENAL |
|------|------|------|------|------|------|-------------------|
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |
|      |      |      |      |      |      |                   |

**Autorizo**  
**Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**  
**Directora General del Sistema para el**  
**Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima (DIF Estatal)**  
Firma.

## 6 Referencias bibliográficas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Constitucion/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Colima.%20\(TEXTO%20Reordenado%20y%20Consolidado\).pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Constitucion/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Colima.%20(TEXTO%20Reordenado%20y%20Consolidado).pdf)

Ley de Planeación

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Planeacion\\_democratica\\_06ago2016.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Planeacion_democratica_06ago2016.pdf)

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Organica\\_PoderEjecutivo\\_Adm on\\_Pub\\_05marzo2022.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Organica_PoderEjecutivo_Adm on_Pub_05marzo2022.pdf)

Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas

<http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/MarcoJuridico/RegIPyF.pdf>

Ley General de Salud

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

Ley General de Desarrollo Social

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

Ley General de Educación

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/245_200521.pdf)

Ley de Migración

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Asistencia Social

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_200521.pdf)

Ley de Coordinación Fiscal

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Presupuesto\\_responsabilidad\\_hacendaria\\_15OCT2020.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Presupuesto_responsabilidad_hacendaria_15OCT2020.pdf)

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/desarrollo\\_social\\_02nov2019.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/desarrollo_social_02nov2019.pdf)

Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima.

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/sistema\\_asistencia\\_social\\_31A\\_GOS2019.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/sistema_asistencia_social_31A_GOS2019.pdf)

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

[http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/reglamento/1REGLAMENTO\\_SISTEMAA.pdf](http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/reglamento/1REGLAMENTO_SISTEMAA.pdf)

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Derechos%20ninos.%20ninas%20y%20adolescentes\\_04septiembre2021.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Derechos%20ninos.%20ninas%20y%20adolescentes_04septiembre2021.pdf)

Ley de Salud del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Salud\\_11dic2021.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Salud_11dic2021.pdf)

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD\\_120718.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf)

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/igualdad\\_mujeres\\_hombres\\_07dic2019.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/igualdad_mujeres_hombres_07dic2019.pdf)

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII\\_250618.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSACDII_250618.pdf)

Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Desarrollo\\_IntegrI\\_Infantil\\_24ago2019.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Desarrollo_IntegrI_Infantil_24ago2019.pdf)

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Desarrollo\\_IntegrI\\_Infantil\\_24ago2019.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/LeyesEstatales/Desarrollo_IntegrI_Infantil_24ago2019.pdf)

Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

[https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Reglamentos/sistema\\_desrrollo\\_i\\_familia.pdf](https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Reglamentos/sistema_desrrollo_i_familia.pdf)

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima

<https://www.congresocol.gob.mx/web/Sistema/uploads/LegislacionEstatal/Reglamentos/DerechosNi%C3%B1asNi%C3%B1osAdolescentes.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024

<https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

<https://periodicooficial.col.gob.mx/publicacion/25-diciembre-2021-edicion-ordinaria-99/suplemento/1>

INEGI. Información por entidad.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/hogares.aspx?tema=me&e=06>

INEGI. Panorama Sociodemográfico de México 2020. Colima.

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825197773.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197773.pdf)

Reglamento Interior de los Centros de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

[http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13\\_1/reglas/Reglamento%20Interior%20de%20los%20Centros%20de%20Desarrollo%20Comunitario%20del%20Sistema%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Colima%20\(1\).pdf](http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_1/reglas/Reglamento%20Interior%20de%20los%20Centros%20de%20Desarrollo%20Comunitario%20del%20Sistema%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Colima%20(1).pdf)

INEGI. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019

<https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Microdatos>

CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2020. Colima

[https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Colima\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Colima_2020.pdf)

Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688926/EIASADC\\_2022\\_211222...pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/688926/EIASADC_2022_211222...pdf)

---



## EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

### DIRECTORIO

**Indira Vizcaíno Silva**

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

**Ma Guadalupe Solís Ramírez**

Secretaria General de Gobierno

**Guillermo Ramos Ramírez**

Director General de Gobierno

**Licda. Adriana Amador Ramírez**

Jefa del Departamento de Proyectos

#### Colaboradores:

**CP. Betsabé Estrada Morán**

**ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez**

**ISC. José Manuel Chávez Rodríguez**

**C. Luz María Rodríguez Fuentes**

**LI. Marian Murguía Ceja**

**LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías**

**Lic. Gregorio Ruiz Larios**

**Mtra. Lidia Luna González**

**C. Ma. del Carmen Elisea Quintero**

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

**Tel. (312) 316 2000 ext. 27841**

**publicacionesdirecciongeneral@gmail.com**

**Tiraje: 500**